

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 6573** *Resolución de 28 de mayo de 2013, del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

En base a lo establecido en la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el apartado segundo, establece la información a publicar por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Rector del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, una vez aprobadas las cuentas anuales del ejercicio 2012 en la reunión celebrada por dicho Consejo el 10 de mayo de 2013, acuerda la publicación de las mismas para su general conocimiento.

Salamanca, 28 de mayo de 2013.–El Presidente del Consejo Rector del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, Ángel de los Ríos Rodicio.

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINSENSOS

Balance de Situación a 31/12/2012

Nº Ctas	ACTIVO	Notas Memoria	2012	2011
	TOTAL ACTIVO		24.346.352,31	22.871.768,73
	A) Activo no corriente		10.040.538,53	3.987.187,08
	I. Inmovilizado Intangible	7	20.472,12	6.162,29
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones Informáticas		20.472,12	6.162,29
	II. Inmovilizado Material	5	10.020.066,41	3.981.024,79
214,215,216,217,218,219 (2814)(2815)(2816)(2817) (2818)(2819)(2914)(2915) (2916)(2917)(2918)(2919)	5. Otro inmovilizado material		3.940.515,80	1.177.127,39
2300,2310,232,233,234, 235,237,2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		6.079.550,61	2.803.897,40
				18.884.581,65
	B) Activo Corriente		14.305.813,78	18.884.581,65
469, 555	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	9	2.553.517,66	98.206,68
548	V. Inversiones Financieras a C/P	9;22	11.107.746,02	11.059.889,50
	VI. Ajustes por periodificación Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
570, 571	VII. Inmovilizado en curso y anticipos	9	644.550,10	7.726.485,47
	PASIVO	Notas Memoria	2012	2011
	TOTAL PASIVO		24.346.352,31	22.871.768,73
	A) Patrimonio Neto		13.319.247,49	11.958.250,31
100	I. Patrimonio Aportado	2	12.900.000,00	10.400.000,00
	II. Patrimonio Generado		-1.282.257,45	-359.678,76
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-359.678,76	-214.576,71
129	2. Resultado del ejercicio		-922.578,69	-145.102,05
	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	14	1.701.504,94	1.917.929,07
131				
	B) Pasivo No Corriente		7.765.236,58	8.904.439,56
142, 149	I. Provisiones a largo plazo	15	133.222,97	62.569,04
171, 180	II. Deudas a largo plazo	10	7.632.013,61	8.841.870,52
	4. Otras deudas		7.632.013,61	8.841.870,52
	C) Pasivo Corriente		3.261.868,24	2.009.078,86
58	I. Provisiones a corto plazo	15	15.780,00	15.780,00
521,523,560	II. Deudas a corto plazo	10	2.716.661,95	1.652.232,57
	4. Otras deudas		2.716.661,95	1.652.232,57
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	529.426,29	341.066,29
420	1. Acreedores por operaciones de gestión		83.333,74	43.631,39
429, 559	2. Otras cuentas a pagar		316.593,29	238.730,44
47	3. Administraciones públicas		129.499,26	58.704,46

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEENSOS

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial a 31/12/2012

Nº Ctas		Notas Memoria	2012	2011
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	14	594.157,98	490.485,65
750,751,752	a. Del ejercicio			
7530	b. Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c. Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		594.157,98	490.485,65
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios			
700,701,702,703,704	a. Ventas netas			
(706),(708),(709)				
741,705	b. Prestaciones de Servicios			
71,7930,7937,(6930),(6937)	4. Variación de existencias de prod terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			
780,781,782,783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria			
795	7. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA		594.157,98	490.485,65
	8. Gastos de personal	14	898.681,46	701.260,92
(640), (641),	a. Sueldos, salarios y asimilados		655.207,66	556.649,27
(642),(643),(644),(645)	b. Cargas sociales		243.473,80	144.611,65
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas			32.176,00
(600),(601),(602),(605), (607)	10. Aprovisionamientos	14	91.770,69	4.885,07
606,608,609,61	a. Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		91.770,69	4.885,07
(6931),(6932),(6933),	d. Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
7931,7932,7933,	11. Otros gastos de gestión ordinaria	14	799.610,32	455.834,53
(62)	a. Suministros y servicios exteriores		642.842,55	277.116,03
(63)	b. Tributos		128.570,24	152.186,12
(676)	c. Otros		28.197,53	26.532,38
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,7	240.841,04	49.301,30
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA		2.030.903,51	1.243.457,82
	I Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria		-1.436.745,53	-752.972,17
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5	114,13	611,96
(690),(691),(692),(6938)	a. Deterioro de valor			
790,791,792,799,7938	b. Bajas y enajenación		114,13	611,96
770,771,772,774,(670)	c. Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financier			
(671),(672), (674)	14. Otras partidas no ordinarias			
7531				
773,778,(678)				
	II Resultado de operaciones no financieras		-1.436.859,66	-753.584,13
	15. Ingresos financieros	9, 14	514.280,97	608.482,08
7630,76	a. De participaciones en instrumentos de patrimonio			
7631,7632,761,762,769,76454	b. De valores negociables y otros instrumentos financieros		514.280,97	608.482,08
(66454)	16. Gastos financieros			
(663),(660),(661),(662),(669)	17. Gastos financieros imputados al activo			
76451,(66451)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			
784,785,786,787	19. Diferencias de cambio			
768,(668)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
	III Resultado de las operaciones financieras		514.280,97	608.482,08
	IV Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio		-922.578,69	-145.102,05

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS

Estado total de cambios en el patrimonio neto a 31/12/2012

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	2	10.400.000,00 €	- 359.678,76 €	1.917.929,07 €	11.958.250,31 €
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES					
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		10.400.000,00 €	- 359.678,76 €	1.917.929,07 €	11.958.250,31 €
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		2.500.000,00 €	- 922.578,69 €	- 216.424,13 €	1.360.997,18 €
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	14		- 922.578,69 €		- 922.578,69 €
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	2	2.500.000,00 €			2.500.000,00 €
3. Otras variaciones del patrimonio neto	14			- 216.424,13 €	- 216.424,13 €
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		12.900.000,00 €	- 1.282.257,45 €	1.701.504,94 €	13.319.247,49 €

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS

Estado de ingresos y gastos reconocidos a 31/12/2012

Nº Ctas		NOTAS EN MEMORIA	2012	2011
129	I. Resultado económico patrimonial	14	- 922.578,69 €	- 145.102,05 €
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
	2. Activos y pasivos financieros			
	3. Coberturas contables			
94	4. Otros incrementos patrimoniales	14	377.733,85 €	334.101,88 €
	Total (1+2+3+4)		377.733,85 €	334.101,88 €
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
	1. Inmovilizado no financiero			
	2. Activos y pasivos financieros			
	3. Coberturas contables			
84	4. Otros incrementos patrimoniales	14	- 594.157,98 €	- 490.485,65 €
	Total (1+2+3+4)		- 594.157,98 €	- 490.485,65 €
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		- 1.139.002,82 €	- 301.485,82 €

ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS

Estado de operaciones entidades propietarias a 31/12/2012

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2012	2011
1. Aportación patrimonial dineraria	2	2.500.000,00 €	1.800.000,00 €
2. Aportación de bienes y derechos			
3. Asunción y condonación de pasivos financieros			
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
5. (-) Devolución de bienes y derechos			
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias			
TOTAL		2.500.000,00 €	1.800.000,00 €

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2012	2011
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial	14	- 108.670,52 €	- 60.699,93 €
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	14	- 181.915,40 €	- 396.720,89 €
TOTAL		- 290.585,92 €	- 457.420,82 €

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEENSOS

Estado de flujos de efectivo al 31/12/2012

	NOTAS EN MEMORIA	2012	2011
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:			
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		665.460,50 €	1.375.217,17 €
2. Transferencias y subvenciones recibidas	14	151.179,53 €	334.101,88 €
3. Ventas netas y prestaciones de servicios			
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados	9, 14	514.280,97 €	608.482,08 €
6. Otros cobros			432.633,21 €
B) Pagos:			
7. Gastos de personal	14	856.225,06 €	701.260,92 €
8. Transferencias y subvenciones concedidas			32.176,00 €
9. Aprovisionamientos	14	91.770,69 €	4.885,07 €
10. Otros gastos de gestión	14	771.412,79 €	429.983,14 €
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
12. Intereses pagados			
13. Otros pagos			
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		- 1.053.948,04 €	206.912,04 €
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
1. Venta de inversiones reales		- €	- €
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos:			
4. Compra de inversiones reales	5;7	6.342.163,14 €	14.839.069,76 €
5. Compra de activos financieros	9	6.294.306,62 €	3.779.180,26 €
6. Otros pagos de las actividades de inversión		47.856,52 €	11.059.889,50 €
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		- 6.342.163,14 €	- 14.839.069,76 €
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	2	271.333,34 €	1.733.333,32 €
		271.333,34 €	1.733.333,32 €
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Obligaciones y otros valores negociables		1.252.789,38 €	301.700,00 €
4. Préstamos recibidos			
5. Otras deudas	10	1.252.789,38 €	301.700,00 €
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
6. Obligaciones y otros valores negociables		1.209.946,91 €	1.240.709,67 €
7. Préstamos recibidos	10	1.209.946,91 €	1.240.709,67 €
8. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		314.175,81 €	794.323,65 €
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		- €	- €
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		7.726.485,47 €	21.564.319,54 €
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		644.550,10 €	7.726.485,47 €

MEMORIA

1. Organización y actividad

1.1 Creación del consorcio, actividad principal y fuentes de ingreso.

El 14 de diciembre de 2007 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del Consorcio «Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos» (en adelante CLPU). Dicho convenio fue ratificado por Resolución de 30 de septiembre de 2008 de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica que fue publicada en el B.O.E. núm. 251 de fecha 17 de octubre de 2008 y B.O.C. y L. núm. 183 de fecha 22 de septiembre de 2008.

La finalidad del convenio, según dispone la cláusula segunda, consiste en «gestionar el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación del CLPU». Este Centro está llamado a constituirse en una instalación científica y tecnológica singular que desarrollará trabajos de experimentación e investigación en todos los aspectos relativos a láseres pulsados ultraintensos (artículo tercero de los estatutos).

El Consorcio en virtud de lo establecido por el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero tiene personalidad jurídica propia y diferenciada de la de sus miembros, así como plena capacidad para el cumplimiento de sus fines específicos, tal y como se establece en el artículo segundo de sus estatutos.

Los recursos económicos del consorcio, en los términos que establece el artículo decimoséptimo de los estatutos, estarán constituidos por:

- a) Las subvenciones, ayudas, donaciones que se reciban de cualquier empresa o entidad pública o privada.
- b) Las transferencias que reciba con cargo a los presupuestos de las instituciones consorciadas. La contribución íntegra en el tiempo de cada entidad consorciada, incluyendo contribuciones en especie, será como sigue:

- Ministerio de Economía y Competitividad: 50 %.
- Comunidad de Castilla y León: 45 %.
- Universidad de Salamanca: 5 %.

c) Los ingresos que pueda obtener por sus actividades, así como los rendimientos de su patrimonio.

- d) Los créditos y préstamos que le sean concedidos por las entidades consorciadas.
- e) Aquellos otros legalmente establecidos.

Por su parte, la cláusula quinta del convenio reconoce los compromisos de aportación de fondos de cada una de las entidades consorciadas hasta la finalización del período de vigencia del ente, de acuerdo con la clave de reparto indicada en el artículo decimoséptimo de los estatutos.

Con fecha 28 de diciembre de 2012, se ha firmado una modificación del convenio de colaboración, dando una nueva redacción al apartado tres de la cláusula quinta, que se refiere a las aportaciones que el MINECO, la CCYL y la USAL acuerdan efectuar al Consorcio, y que afectan a las aportaciones realizadas para el ejercicio 2012.

La actividad del Consorcio se desarrolla bajo la Marca Comunitaria «CLPU Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos», cuyo certificado se encuentra inscrito en la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) bajo el número 8676471 con fecha de presentación el 10 de noviembre de 2009 y por un periodo de 10 años.

1.2 Régimen de contratación y fiscalidad.

En lo que atañe al régimen de contratación, el artículo decimonoveno de los estatutos sujeta la actividad contractual del consorcio al entonces vigente Texto Refundido de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Con fecha 23 de enero de 2009 la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos emite un informe en relación al régimen de contratación del propio Consorcio donde concluye que el mismo tiene la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley 30/2007, y como tal participa como poder adjudicador, quedando por tanto sujeto a las consideraciones que la mencionada Ley hace sobre las Administraciones Públicas.

Dicha Ley ha quedado sustituida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, publicado en el B.O.E. n.º 276 de fecha 16 de noviembre de 2011.

Las obligaciones fiscales del Consorcio respecto al ejercicio 2012, atendiendo al tipo de imposición han sido las siguientes:

Imposición directa, en el Impuesto de las Renta de las Personas físicas se han practicado las retenciones del rendimiento de trabajo personal, así como las retenciones practicadas en el caso de servicios prestados por profesionales independientes.

Respecto al Impuesto de Sociedades, el Consorcio tiene la consideración de entidad parcialmente exenta, según consulta vinculante de fecha 18 de enero de 2011, estando sujetas las rentas que provienen de patrimonio, quedando exentas las restantes al carecer el Consorcio de actividad lucrativa. En este ejercicio se han presentado tanto los pagos a cuenta del ejercicio 2012 como la declaración correspondiente al citado impuesto sobre el ejercicio 2011.

Por lo que se refiere a la Imposición indirecta, y más concretamente al Impuesto sobre el Valor Añadido, el CLPU figura dado de alta en el Registro de operadores intracomunitarios (ROI), presentando las declaraciones relativas a operaciones intracomunitarias.

El punto más relevante en la fiscalidad de este impuesto es que se ha presentado con fecha 21 de diciembre de 2012 una modificación censal de la situación tributaria, procediendo a solicitar el alta en el Impuesto de Valor Añadido con fecha 1 de enero de 2013, e inicio de facturación de servicios a partir de esa fecha.

Como se recordará en la Consulta Vinculante hecha a la Dirección General de Tributos y según contestación de fecha 07 de enero de 2011, se manifestaba que el Consorcio no estaría sujeto al citado impuesto en tanto en cuanto no realizara actividades de carácter oneroso.

Conforme a lo expuesto en los estatutos del Consorcio donde se establece la posibilidad de obtener ingresos por las actividades que se realicen en el CLPU y dada la próxima puesta en funcionamiento de las grandes infraestructuras del Consorcio, han motivado que se haya establecido un sistema de tarifas aplicables a los servicios científico tecnológicos que se prestarán en el centro, sistema que ha sido aprobado por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Rector, en las reuniones celebradas el 22 de noviembre de 2012 y 19 de diciembre de 2012 respectivamente.

Los recursos obtenidos por la contraprestación directa de estos servicios así como los obtenidos mediante subvenciones de proyectos competitivos, han de entenderse dentro de un contexto empresarial, en el que se ordenan medios personales y materiales con independencia y bajo responsabilidad del propio centro y que con las aportaciones de las entidades consorciadas, completarán los ingresos que financiarán la actividad económica del centro.

Por otro lado también parece que es evidente que habrá actividades de investigación o desarrollo tecnológico que por circunstancias estratégicas, de divulgación o simplemente por falta de otra financiación, se realizarán en nuestro centro y no tendrán ninguna contraprestación económica al efecto. En este sentido el artículo 7.8 de la Ley 37/1992 establece que no estarán sujetas a este impuesto «las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por los entes públicos sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria», no dando estas operaciones derecho a deducción.

En este sentido la propia normativa establece la necesidad de recurrir a la regla de la prorrata, en función del volumen que tenga cada una de estas actividades, por ello se ha

procedido a solicitar ante la Agencia Tributaria la inclusión del CLPU en el régimen general del Impuesto con aplicación de la regla de la prorrata general.

Realmente el único planteamiento que puede permitir una consistencia y permanencia en el tiempo sería el que podríamos establecer en función de los ingresos que tiene el CLPU, así, para el inicio de las actividades, se ha calculado en base a las previsiones de éstas magnitudes para el ejercicio 2012, resultando según nuestros cálculos una prorrata del 33 %, que es la propuesta a la Agencia Tributaria.

1.3 Estructura organizativa, responsables y plantilla.

Los órganos de gobierno y administración son los establecidos en el Capítulo II de los Estatutos del Consorcio:

El Consejo Rector:

La Presidencia y Vicepresidencia de dicho organismo la alternan anualmente, los cargos del Director/a General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad y el Director/a General de Universidad e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Durante este año ha ocupado la Presidencia, D.^a María Luisa Poncela García, Directora General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad y la Vicepresidencia, D. Ángel de los Ríos Rodicio, Director General de Universidad e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Comisión Ejecutiva:

La Presidencia y Vicepresidencia de dicho organismo la alternan anualmente los cargos del Director/a General de Universidad e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Subdirector/a General Adjunto/a de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas del Ministerio de Economía y Competitividad.

Durante este año ha ocupado la Presidencia, D. Ángel de los Ríos Rodicio, Director General de Universidad e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y la Vicepresidencia, D.^a Ángela Fernández Curto, Subdirectora General Adjunta de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas del Ministerio de Economía y Competitividad.

El Director del CLPU.

El Consejo Rector acordó en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2008, nombrar Director del CLPU a D. Luis Roso Franco quien ocupará el cargo en base a la fórmula de adscripción temporal contemplada en el artículo vigésimo primero de sus estatutos.

A tal efecto el 26 de octubre de 2009 se firma el correspondiente convenio entre el Consorcio, La Universidad de Salamanca y D. Luis Roso Franco, estableciendo la duración del mismo en 3 años, renovables por periodos de igual duración o fracción.

Por procedimiento escrito de fecha 04 de octubre de 2012, el Consejo Rector aprobó la renovación de D. Luis Roso Franco como Director del CLPU por un nuevo periodo de tres años conforme a la cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración específico y autorizó a la Presidenta del Consejo Rector para la firma de la prórroga de dicho convenio.

Así, con fecha 26 de octubre de 2012 se ha firmado la prórroga del Convenio de Colaboración Específico, renovándose el nombramiento de D. Luis Roso Franco como Director del CLPU por un periodo de tres años, a contar desde el día de la fecha del documento, manteniéndose la posibilidad de sucesivas renovaciones.

Asimismo se establecen otros órganos de carácter consultivo o de asistencia como son:

Comité Asesor Científico Técnico.
Comité de Acceso.

Comisión de Seguimiento.
Comisión Financiera.

Asimismo la organización se desarrollará en torno a tres áreas significativas, que darán soporte a la Dirección:

Área de Gestión.
Área Técnica.
Área Científica.

La plantilla media durante el ejercicio 2012 se distribuye de la siguiente manera:

	Personal Laboral		Adscripciones	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Director.			1	
Gerente.	1			
Área de Gestión.	2	3		
Área Técnica.	7	4		
Área Científica.	5			
Total	15	7	7	

La plantilla final a 31 de diciembre de 2012 está formada por:

	Personal Laboral		Adscripciones	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Director.			1	
Gerente.	1			
Área de Gestión.	3	3		
Área Técnica.	7	4		
Área Científica.	6			
Total	17	7	1	

Las incorporaciones que se han producido durante este ejercicio, se encuadran bajo las condiciones laborales establecidas en el Estatuto General de los Trabajadores, sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, y por el Marco Laboral y Salarial del personal del CLPU aprobado por el Consejo Rector en su sesión de junio de 2011, contando con el informe favorable del Abogado del Estado en Salamanca firmado con fecha 28 de mayo de 2011.

Antes de detallar éstas incorporaciones, es relevante mencionar que el Real Decreto-ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su artículo 3 prohibía la incorporación de nuevo personal para el ejercicio 2012, salvo que la contratación se derivara de ofertas de empleo de ejercicios anteriores.

Asimismo también el citado artículo establecía que no se podrán efectuar contrataciones temporales salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios.

El informe emitido por el Abogado del Estado-Jefe en Salamanca, con fecha 15 de junio de 2012, sobre la aplicación del citado Real Decreto Ley, establecía que el Consejo Rector sería el órgano de gobierno que debería autorizar el procedimiento de excepcionalidad. Así mismo el informe indicaba la posibilidad de contratación temporal

siempre y cuando el coste de la misma estuviera financiado al 100% por otra institución pública o privada.

De tal forma el Consejo Rector en su reunión de fecha 13 de julio de 2012 declaró los sectores, funciones y categorías profesionales del CLPU de carácter prioritario, y delegó en la Comisión Ejecutiva la declaración de urgentes e inaplazables las contrataciones que propusiera la Dirección del CLPU.

Durante este año se han efectuado las contrataciones que se detallan a continuación:

Cargo	Fecha incorporación	Cargo a presupuesto
Jefe de Área Científica (1).	01/01/2012	Presupuesto General CLPU.
Técnico de Apoyo (2).	01/01/2012	Proyecto Técnico Apoyo PTA.
Jefe de Área Técnica (1).	01/02/2012	Presupuesto General CLPU.
Tecnólogo especializado (1).	01/02/2012	Presupuesto General CLPU.
Técnico (2).	01/03/2012	Proy. INNPACTO SIGMA.
Técnico (2).	01/04/2012	Proy. INNPACTO FEMTOLASER.
Investigador (2).	01/05/2012	Proy. INNPACTO SIGMA.
Técnico (2).	01/06/2012	Proyecto ACI-Promociona.
Investigador (2).	09/06/2012	Proyecto INNPACTO PROTON.
Investigador (4).	01/09/2012	Proyecto LA3net.
Investigador (4).	28/09/2012	Proyecto LA3net.
Técnico de Sistemas (3).	15/10/2012	Presupuesto General CLPU.
Tecnólogo especializado (3).	12/11/2012	Proyecto Plan E Radioprotección.

(1) Contratación Indefinida de Oferta de empleo anterior a 2012.

(2) Contratación Temporal de Oferta de empleo anterior a 2012.

(3) Contratación Temporal para cubrir necesidades urgentes aprobada por Comisión Ejecutiva.

(4) Contratación Temporal financiado por otras instituciones.

Y se han producido 6 bajas, 5 de ellas a cargo del Proyecto de PLAN E de Radioprotección y una relacionada con el Proyecto LA3net.

De las bajas, 4 han sido por finalización de obra o servicio y 2 han sido por bajas voluntarias para incorporarse en otros centros de investigación europeos.

Indicador Aplicación Presupuesto Plantilla CLPU 2012:

Presupuesto Proyectos: 52 %.

Presupuesto General: 48 %.

Indicador Aplicación Plantilla Proyectos CLPU 2012:

Subprograma Ramón y Cajal: 8 %.

Subprograma Personal Técnico Apoyo: 15 %.

Plan E Radioprotección: 23 %.

LA3NET: 8 %.

INNPACTO: 31 %.

Programa ACI Promociona: 15 %.

Indicador Evolución Áreas CLPU 2008-2012:

Año/Categ.	2008	2009	2010	2011	2012
Técnicos.	0	1	10	9	11
Investigadores.	0	1	2	5	6
Resto.	1	1	6	7	8
Total	1	3	18	21	25

Indicador Evolución Plantilla CLPU 2008-2012:

Año	N.º empleados
2008	1
2009	3
2010	18
2011	21
2012	25

Es de relevancia destacar la incorporación de los Jefes de Área Técnica y Científica, ya que con sus contrataciones se ha consolidado un equipo de dirección, que junto con el Director del CLPU y el Gerente, mantienen reuniones semanales a fin de dirigir y coordinar el proyecto del CLPU.

2. Gestión indirecta de servicios públicos y convenios

El consorcio se constituye a partir de la fecha de la firma del convenio, 14 de diciembre de 2007, teniendo el citado convenio una duración definitiva hasta el 31 de diciembre de 2021.

Como ya se ha referido en apartado 1.1 de esta Memoria, con fecha 28 de diciembre de 2012, se ha firmado una modificación del convenio de colaboración, dando una nueva redacción al apartado tres de la cláusula quinta, que se refiere a las aportaciones que el MINECO, la CCYL y la USAL acuerdan efectuar al Consorcio, y que afectan a las aportaciones realizadas para el ejercicio 2012 quedando de la siguiente manera:

Aportaciones	Comprometidas - €	Modificadas - €
Ministerio Economía y Com.	1.600.000,00	1.250.000,00
Junta de Castilla y León.	1.500.000,00	1.150.000,00
Universidad de Salamanca.	100.000,00	100.000,00
Total	3.200.000,00	2.500.000,00

Por tanto la financiación total de Consorcio hasta el ejercicio 2021 queda de la siguiente manera:

	MINECO - €	JCyL - €	USAL - €	Total - €
2007	1.000.000	1.000.000		2.000.000
2008	1.560.000	1.500.000		3.060.000
2009	740.000	1.000.000		1.740.000

	MINECO - €	JCyL - €	USAL - €	Total - €
2010	800.000	1.000.000		1.800.000
2011	800.000	1.000.000		1.800.000
2012	1.250.000	1.150.000	100.000	2.500.000
Total	6.150.000	6.650.000	100.000	12.900.000
2013	1.620.000	1.518.000	102.000	3.240.000
2014	1.640.400	1.536.360	104.040	3.280.800
2015	1.661.208	1.555.087	106.121	3.322.416
2016	1.682.432	1.574.189	108.243	3.364.864
2017	1.704.081	1.593.673	110.408	3.408.162
2018	1.726.162	1.613.546	112.616	3.452.324
2019	1.748.685	1.633.816	114.869	3.497.370
2020	1.171.659	1.054.493	117.166	2.343.318
2021	1.195.092	1.075.583	119.509	2.390.184
Total	20.299.719	19.804.747	1.094.972	41.199.438

Hasta el ejercicio 2011 las aportaciones de las entidades consorciadas más el anticipo reembolsable, se destinan a cubrir los costes del proyecto, construcción y equipamiento del CLPU, incluida la elaboración del proyecto de ejecución, según se indica en la cláusula Quinta, apartado Uno, del Convenio de Colaboración entre el MINECO, Comunidad de Castilla y León y USAL, hasta la cifra máxima consignada de 20.600.000,00 €.

La evolución de las inversiones ejecutadas y las que están en proceso de ejecución se describen en el cuadro siguiente: (Importes con I.V.A. incluido).

	Importe - €
Presupuesto costes proyecto, construcción y equipamiento	20.600.000,00
Inversiones ejecutadas en el periodo 2008-2012:	
Redacción del proyecto básico y estudio de necesidades del futuro edificio de Láser de Petavatio	69.136,00
Redacción del proyecto y ejecución de la Obra: Sede del CLPU - Láser de Petavatio-	4.616.184,11
Fase II Sistema Láser C.P.A Multiteravatio con 200 Teravattios Potencia Pico	1.329.152,00
Fase III Sistema Láser C.P.A Titanio Zafiro con un Petavatio de Potencia Pico . . .	1.424.024,00
Sistema de láser de femtosegundo C.P.A Titanio Zafiro con tasa de repetición de KHZ .	450.000,00
Microscopio Electrónico de Barrido con sistema de presión variable	299.956,00
Láser CEP Sistema láser pulsado ultracorto con tecnología CPA Titanio: Zafiro y con estabilización y control de la fase relativa entre envolvente y portadora	754.138,00
Centro de mecanizado vertical de 5 ejes continuos y accesorios	272.825,07
Equipamiento laboratorios	431.554,85
Total inversiones ejecutadas a 31/12/2012	9.646.970,03

	Importe - €
Inversiones en ejecución a 31/12/2012:	
Redacción del proyecto y ejecución de la Obra: Sede del CLPU - Láser de Petavatio-	103.651,81
Fase III Sistema Láser C.P.A Titanio Zafiro con un Petavatio de Potencia Pico ...	5.840.912,00
Total inversiones en ejecución a 31/12/2012.	5.944.563,81
Inversiones previstas ejecución 2013:	
Acondicionamiento Búnker y Laboratorios	450.000,00
Equipamiento Nuevo Edificio	525.000,00
Cámaras de vacío para compresores a diversas intensidades	1.100.000,00
Tubos de filamentación	150.000,00
Sistema de Vacío primario y bombas turbomoleculares	1.000.000,00
Total inversiones previstas a 31/12/2013.	3.225.000,00

Del importe total comprometido según el convenio, las aportaciones efectuadas entre el ejercicio 2012 y hasta el final del mismo, en el año 2021, se destinarán a cubrir los costes de operación, mantenimiento y financiación basal de la investigación propia. Es de destacar la variación sufrida en las aportaciones del 2012, y que sin duda influirán en la evolución del centro:

Aportaciones Operativas	Convenio - €	Adenda - €
Ministerio Economía y Com.	10.949.719,00	10.599.719,00
Junta de Castilla y León.	9.854.747,00	9.504.747,00
Universidad de Salamanca.	1.094.972,00	1.094.972,00
Total	21.899.438,00	21.199.438,00

Respecto a los convenios más relevantes firmados y vigentes a fecha de hoy cabe mencionar:

1. Convenio de fecha 23 de marzo de 2009 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y el Centro de Láseres Pulsados para la prestación de asistencia jurídica, que comprenderá tanto el asesoramiento jurídico como la representación y defensa ante cualesquiera jurisdicciones y órdenes jurisdiccionales en los mismos términos previstos para la asistencia jurídica a la Administración del Estado. Este convenio tiene una duración de 2 años y se entenderá prorrogado tácitamente si no hay denuncia expresa de cualquiera de las partes comunicada con una antelación de 3 meses.

2. Convenio Marco de Colaboración de fecha 26 de octubre de 2009 entre el Consorcio Centro de Láseres Pulsados y la Universidad de Salamanca (USAL), mediante el cual la USAL podrá sustituir parte de los pagos de los que es responsable por aportaciones en especie realizadas a favor del Consorcio (cesión de bienes, prestación de servicios, adscripción del personal propio). Este convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 y se podrá prorrogar de forma expresa, por periodos iguales o inferiores a cinco años, realizada con un preaviso mínimo de seis meses.

Con fecha 26 de octubre de 2011 se ha firmado un convenio de colaboración específico, de desarrollo del convenio marco suscrito entre el CLPU y la Universidad de Salamanca, en materia de colaboración conjunta y utilización compartida de recursos.

3. Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el CLPU para la selección de proyectos relacionados con infraestructuras científicas y técnicas singulares cofinanciados por el FEDER del programa operativo fondo tecnológico.

Con fecha 29 de noviembre de 2010 se firmó dicho convenio para cofinanciar la construcción de la obra: Sede del CLPU-Láser de Petavatio, cuyo plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2012. Dicho plazo podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, a solicitud del organismo beneficiario.

Así, se ha firmado una adenda en fecha 02 de octubre de 2012, vigente hasta el 31 de julio de 2013.

El Consorcio, que será el beneficiario de las ayudas, se obliga a realizar las actuaciones y gastos comprometidos y a justificar los mismos ante la Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales. Asimismo, se tendrá que responder por la totalidad del presupuesto elegible y atenerse a todo dispuesto en la normativa comunitaria que regula los fondos estructurales y en particular el FEDER.

El presupuesto total elegible asciende a la cantidad de 3.217.599 € de los cuales la aportación del FEDER será de 2.252.319,30 €.

Esta ayuda se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable concedido por el MINECO al Consorcio en el año 2009 en virtud del Convenio de Colaboración firmado el 14 de diciembre de 2007 entre MINECO, JCyL y USAL.

4. Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el CLPU para la selección de proyectos de equipamiento láser relacionados con infraestructuras científicas y técnicas singulares cofinanciados por el FEDER del programa operativo fondo tecnológico.

Con fecha 29 de noviembre de 2010 se firmó dicho convenio para cofinanciar la Fase III Láser de Petavatio del CLPU, cuyo plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2012. Dicho plazo podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, a solicitud del organismo beneficiario.

Así, se ha firmado una adenda en fecha 02 de octubre de 2012, vigente hasta el 31 de marzo de 2014.

El Consorcio, que será el beneficiario de las ayudas, se obliga a realizar las actuaciones y gastos comprometidos y a justificar los mismos ante la Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales. Asimismo, se tendrá que responder por la totalidad del presupuesto elegible y atenerse a todo dispuesto en la normativa comunitaria que regula los fondos estructurales y en particular el FEDER.

El presupuesto total elegible asciende a la cantidad de 7.120.689 € de los cuales la aportación del FEDER será de 4.984.482 €.

Esta ayuda se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable concedido por el MINECO al Consorcio en el año 2009 en virtud del Convenio de Colaboración firmado el 14 de diciembre de 2007 entre MINECO, JCyL y USAL.

5. Convenio de Colaboración de fecha 01 de julio de 2011 entre el Consorcio Centro de Láseres Pulsados y la Universidad de Salamanca (USAL), para la supervisión de las obras que el CLPU efectúa en el parque científico de la Universidad de Salamanca.

La duración de este convenio está asociada a la duración del plazo de ejecución de la obra, así como la fase posterior de aceptación de la misma, por lo que se estima su vencimiento el 23 de junio de 2013.

6. Respecto a otras formas de colaboración público-privadas, con fecha 20 de diciembre de 2011, el Ministerio de Economía y Competitividad, ha concedido 3 ayudas del subprograma INNPACTO, en los que el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos es uno de los entes colaboradores. Las ayudas son las que se detallan a continuación:

a. Proyecto: Desarrollo de un láser de femtosegundos para la industria. Femtoláser. Beneficiario: Easy Láser, S.L. El plazo de duración del proyecto es desde la solicitud del mismo, es decir, desde el 03 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014.

La ayuda concedida al CLPU en forma de subvención para la totalidad del proyecto es de 117.252,00 €.

b. Proyecto: Investigación y desarrollo de sistemas avanzados de separación de gases atmosféricos por ionización y magnetismo y su aplicación a la captura de CO₂.

Beneficiario: Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. El plazo de duración del proyecto es desde la solicitud del mismo, es decir, desde el 03 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014.

La ayuda concedida al CLPU en forma de subvención para la totalidad del proyecto es de 312.864,60 €.

c. Proyecto: Diseño y desarrollo de elementos tecnológicos para la aceleración de partículas mediante láseres ultracortos y ultraintensos.

Beneficiario: Proton Laser Applications, S.L. El plazo de duración del proyecto es desde la solicitud del mismo, es decir, desde el 04 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013.

La ayuda concedida al CLPU en forma de subvención para la totalidad del proyecto es de 242.477,24 €.

3. Bases de presentación de las cuentas

1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo al marco normativo vigente en cuanto a su contenido, principios y criterios contables, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

El Marco normativo es el que se establece en:

- Ley General Presupuestaria que desarrolla en su título V la contabilidad del sector público estatal.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal a partir del 01 de enero de 2011.
- Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2011 que aprueba las adaptaciones del PGCP a para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

2. Comparación de la información.

Se reflejan los estados financieros, que incluyen el balance, el resultado de la cuenta económica patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, comparándolos con el ejercicio anterior conforme a lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), en el punto 4 de la Tercera Parte, correspondiente a las Cuentas Anuales.

Por otro lado, y siguiendo las indicaciones de la orden EHA/1037/2010, en su tercera parte, punto 4, no se muestran en cada uno de los estados que componen las cuentas anuales, las partidas a las que no corresponde importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

Durante este ejercicio no ha habido cambios en criterios de contabilización.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante este ejercicio no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables.

4. Normas de reconocimiento y valoración

Se indican los criterios contables aplicados en relación con las partidas que tienen movimientos en las cuentas anuales.

1. Inmovilizado material.

Las inversiones materiales se registran a su inicio al coste de adquisición, que comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones del servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargadas directamente en la cuenta del Resultado Económico Patrimonial.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo, contabilizándose por su precio de adquisición los adquiridos al exterior, mientras que los adquiridos a título gratuito se contabilizan por su valor venal. Los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado se contabilizan por su coste de producción, que se valora añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumibles, los demás costes directamente imputables a los bienes. También se considera la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al período de realización de la ampliación de modernización o mejora, y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Todo elemento componente del inmovilizado material que sea objeto de venta o disposición por otra vía, se dará de baja en el balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que sea retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberá determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

La entidad no tiene compromisos externos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. En caso de que las circunstancias exigieran el desmantelamiento, el coste será asumido por cada una de las instituciones que conforman el Consorcio, según lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de colaboración firmado al efecto.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición y/o coste de producción o mejora, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas que hayan sufrido a lo largo de vida útil.

2. Inmovilizado Intangible.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. En caso que los activos tengan vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo.

Para los que tienen una vida útil definida, la amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición y/o coste de producción o mejora, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas que hayan sufrido a lo largo de vida útil.

3. Activos y Pasivos Financieros.

Activos Financieros: Son en nuestras cuentas anuales activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero, o de intercambiar activos y pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

A efectos de su valoración, consideramos nuestros activos financieros como mantenidos hasta su vencimiento y por tanto los clasificamos como activos financieros a coste amortizado. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones de valor necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor es un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se han deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su revisión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta del Resultado Económico Patrimonial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del

crédito que estaría reconociendo en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos Financieros: Son pasivos financieros las obligaciones exigibles e incondicionales de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

La entidad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero.

A efectos de su valoración, los clasificamos como pasivos financieros a coste amortizado y siendo así, los valoramos inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por el coste de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originan deudas con terceros; podremos considerar su registro en la cuenta del Resultado Económico Patrimonial en el momento de su reconocimiento inicial cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos a largo plazo recibidos con intereses subvencionados se valoran por su valor razonable, que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que la entidad deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

La empresa da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

4. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

5. Provisiones para riesgos y gastos.

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Da origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. El importe reconocido como provisión se determina como la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Estas provisiones son objeto de revisión al menos a fin de ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

6. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada para su concesión.

Las subvenciones que ha recibido la entidad, de carácter monetario, han sido valoradas por el valor razonable del importe concedido.

Las aportaciones de las entidades consorciadas se contabilizan directamente a patrimonio neto.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

5. Inmovilizado material

Inmovilizado material	Saldo inicial 01/01/2012	Altas compras	Altas cesiones	Bajas	Saldo final 31/12/2012
Instalaciones técnicas.	9.348,15	6.815,68	29.928,00	–	46.091,83
Maquinaria.	3.019.721,16	2.732.831,04	–	–	5.752.552,20
Utillaje.	130.888,06	189.140,05	–	–	320.028,11
Mobiliario.	41.993,04	30.159,80	–	–118,20	72.034,64
Equipos para procesos de información.	102.839,66	36.826,89	11.827,13	– 127,00	151.366,68
Otro inmovilizado.	69.650,30	6.677,78	–	–	76.328,08
Construcciones en curso.	2.091.885,40	2.524.298,72	–	–	4.616.184,12
Maquinaria y utillaje en montaje.	712.012,00	712.012,00	–	–	1.424.024,00
Instalaciones técnicas y otras inst. en montaje.	–	39.342,49	–	–	39.342,49
Total euros	6.178.337,77	6.278.104,45	41.755,13	– 245,20	12.497.952,15

Las altas se corresponden con la adquisición de inmovilizaciones materiales correspondientes al ejercicio 2012 por importe bruto de 3.002.451,24 más el inmovilizado en curso que asciende a 3.275.653,21 €.

En la partida de inmovilizaciones materiales se recogen inmovilizaciones por valor de 2.170.121,90 euros totalmente amortizados cedidos por la Universidad de Salamanca para su explotación según se recoge en la cláusula sexta del convenio de colaboración del CLPU y que se detalla en el Anexo III recogido en el B.O.C.Y.L. núm.183.

Las adquisiciones de inmovilizaciones materiales más relevantes han sido:

Sistema Láser Fase II: 1.329.152,00 €.
 Sistema Láser CEP: 754.138,00 €.
 Equipamiento Radioprotección: 286.522,97 €.
 Taller Mecanizado: 272.825,07 €.
 Mesas Ópticas: 85.411,18 €.
 Detector de Germanio: 70.682,00 €.
 Tableros Ópticos: 64.526,05 €.
 Mobiliario: 30.041,60 €.
 Osciloscopios: 20.093,32 €.
 Servidor: 16.439,60 €.

La partida de construcciones en curso se corresponde con la facturación de la empresa adjudicataria de la obra, Ferroviaria, S.A, durante el ejercicio 2012, la partida de maquinaria y utillaje en montaje se relaciona con el desembolso del 10% de la Fase III Láser de Petavatio, y la partida de instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje se corresponde con la fabricación de la cámara de vacío para el sistema láser de la Fase II.

Estas tres últimas partidas se comenzarán a amortizar una vez se produzca su recepción final.

Las disminuciones que se reflejan en el cuadro del inmovilizado se corresponden, por un lado, con la baja por devolución en fecha 22 de mayo de 2012 de unas divisorias de mesas y por otro lado, con la baja por robo en fecha 25 de enero de 2012 de un disco duro, procediendo a dar de baja la amortización acumulada hasta la fecha de baja de dichos elementos y el resto se ha contabilizado como una pérdida procedente del inmovilizado material.

Amortización	Saldo Inicial 01/01/2012	Dotación en ejercicio	Amortiz. Cesiones	Bajas	Saldo Final 31/12/2012
Instalaciones técnicas.	-1.129,50	-776,43	-29.928,00		-31.833,93
Maquinaria.	-2.032.995,45	-196.628,59	-		-2.229.624,04
Ustillaje.	-83.067,82	-22.333,68	-		-105.401,50
Mobiliario.	-3.748,61	-2.698,68	-	2,52	-6.444,77
Equipos para procesos de información.	-20.647,77	-13.861,54	-11.827,13	10,35	-46.326,09
Otro inmovilizado.	-55.723,83	-2.531,58	-		-58.255,41
Total euros	-2.197.312,98	-238.830,50	-41.755,13	12,87	-2.477.885,74
	Saldo final 31/12/2012	Amort. Acum.			Neto 31/12/2012
Valor neto inm. Material	12.497.952,15	-2.477.885,74			10.020.066,41

La Amortización se calcula siguiendo los siguientes coeficientes:

Partida	Vida útil máx.	Coef. Amortización
Mobiliario.	20 años.	5,00 %.
Maquinaria.	14 años.	7,14 %.
Ustillaje.	8 años.	12,50 %.
Instalaciones Técnicas.	18 años.	5,55 %.
Equipos Proceso Información.	8 años.	12,50 %.
Otro Inmovilizado.	8 años.	12,50 %.

Evolución del inmovilizado material 2008-2012:

Año	2008	2009	2010	2011	2012
Importe.	2.020.933,37 €	2.122.616,80 €	2.291.845,58 €	6.178.337,77 €	12.497.952,15 €

6. Inversiones inmobiliarias

La entidad no tiene registrada ninguna partida como inversión inmobiliaria.

7. Inmovilizado intangible

Inmovilizado intangible	Saldo inicial 01/01/2012	Altas	Bajas	Saldo final 31/12/2012
Aplicaciones Informáticas.	14.697,99	16.320,37		31.018,36
Total euros	14.697,99	16.320,37		31.018,36

En esta partida de inmovilizado se recogen aplicaciones informáticas por valor de 5.593,78 euros, totalmente amortizados, cedidas por la Universidad de Salamanca para su explotación, según se recoge en la cláusula sexta del convenio de colaboración del CLPU y que se detalla en el Anexo III recogido en el B.O.C.Y.L núm. 183.

Durante este año se han ejecutado y por lo tanto se han incorporado a su inmovilizado la adquisición de diversos software para los laboratorios y licencias Microsoft para servidores y equipos personales, cuyos importes están incluidos en el cuadro superior.

Amortización	Saldo inicial 01/01/2012	Dotación en Ejercicio	Retiros	Saldo final 31/12/2012
Aplicaciones informáticas.	-8.535,70	-2.010,54	-	-10.546,24
Total euros	-8.535,70	-2.010,54	-	-10.546,24
	Saldo Final 31/12/2012	Amort. Acum.		Neto 31/12/2012
Valor Neto	31.018,36	-10.546,24		20.472,12

La Amortización se calcula siguiendo los siguientes coeficientes:

Partida	Vida útil máx.	Coef. Amortización
Aplicaciones Informáticas.	6 años.	17,00 %

8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

La entidad no tiene registrada ninguna partida como arrendamiento financiero o similar.

9. Activos financieros

9.1 Información relacionada con el balance.

Todas las inversiones se encuentran suscritas en euros.

Los créditos y partidas a cobrar recogen las partidas del balance correspondientes a otras cuentas a cobrar, concretamente otros deudores y los pagos pendientes de aplicación.

Las inversiones financieras a corto plazo incluyen las imposiciones a corto plazo, instrumentadas en depósitos de entidades financieras.

El saldo de los activos financieros disponibles para la venta incluye el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificándose en base a lo recogido en el apartado e) del punto 2 de la Regla de Valoración 8ª, Activos financieros del NPGC.

CATEGORÍAS	Activos financieros C/P						Total	
	Inversiones en patrimonio		Valores representativos de deuda		Otras inversiones		EJ. N	EJ. N-1
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1		
Créditos y partidas a cobrar.					2.553.517,66	98.206,68	2.553.517,66	98.206,68
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.					11.107.746,02	11.059.889,50	11.107.746,02	11.059.889,50
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados.								

CATEGORÍAS	Activos financieros C/P						Total	
	Inversiones en patrimonio		Valores representativos de deuda		Otras inversiones			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.								
Activos financieros disponibles para la venta.					644.550,10	7.726.485,47	644.550,10	7.726.485,47
Total euros					14.305.813,78	18.884.581,65	14.305.813,78	18.884.581,65

Respecto al apartado de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se ha continuado con el acuerdo de la Comisión Ejecutiva, diversificando la tesorería entre dos entidades, Banco Santander por ser una entidad vinculada a la investigación y a las instituciones que ofrece buena rentabilidad en cuenta corriente y que en un futuro puede dar soporte a proyectos del CLPU, y Caja España de Inversiones Salamanca y Soria (Caja Duero-España) por ofrecer alta rentabilidad a C/P.

9.2 Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Los intereses devengados, trimestralmente o semestralmente, de los depósitos constituidos y de las cuentas corrientes, que ascienden a 514.280,97 €, se han registrado en su totalidad en el año 2012 como ingresos financieros.

9.3 Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

Los activos financieros constituidos como depósitos garantizados a corto plazo tienen un tipo de interés fijo hasta su vencimiento, no existiendo riesgo en cuanto a una posible variación del tipo de interés.

10. Pasivos financieros

10.1 Situación y movimiento de las deudas.

La situación de las deudas a coste amortizado es la siguiente:

Identificación de la deuda	T.I.E	Deuda al 1 enero		Creaciones - €	Disminuciones - €	Deuda al 31 diciembre	
		Coste amortizado - €	Intereses explícitos - €			Coste amortizado - €	Intereses explícitos - €
Anticipo reembolsable MINECO.	0%	9.600.000,00	0,00		1.200.000,00	8.400.000,00	0,00
Anticipo reembolsable MINECO Fase II.	0%	156.794,88	0,00		19.599,36	137.195,52	0,00
Fianzas recibidas.		309.889,50	0,00	53.071,02	5.214,50	357.746,02	0,00

Conforme la norma de registro y valoración 10.^a sobre Pasivos Financieros, se desglosan los pasivos financieros conforme a su categoría en Instrumentos Financieros a Corto plazo y a largo plazo, y los mismos representan los tipos de pasivos registrados en las cuentas anuales.

Categorías	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	Otras deudas		Otras deudas			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
Deudas a coste amortizado.	7.632.013,61 €	8.841.870,52 €	1.262.927,93 €	1.224.813,86 €	8.894.941,54	10.066.684,38 €
Deudas a valor razonable.						
Total euros	7.632.013,61 €	8.841.870,52 €	1.262.927,93 €	1.224.813,86 €	8.894.941,54	10.066.684,38 €

Respecto al L/P, en el saldo declarado de este ejercicio, se recogen por un lado las obligaciones de reembolso de las fianzas recibidas por importe de 314.417,45 € y el resto lo constituyen los anticipos reembolsables recibidos por el Ministerio de Economía y Competitividad, que se detallan a continuación:

– Anticipo reembolsable recibido por el Ministerio de Economía y Competitividad para la financiación de los costes del proyecto, construcción y equipamiento del CLPU (12.000.000,00 €). Dicho anticipo deberá reembolsarse entre 2010 y 2019 con una cuota de amortización anual de un millón doscientos mil euros. El saldo a fecha 31 de diciembre de 2012 es de 7.200.000,00 €.

– Anticipo reembolsable recibido por el Ministerio de Economía y Competitividad para la financiación de la Fase II del láser de petavatio. Dicho anticipo deberá reembolsarse en un plazo de amortización de 10 años mediante reembolsos anuales de la misma cuantía sin periodo de carencia, venciendo la primera cuota el 31 de octubre de 2010, y así hasta el 31 de octubre de 2019 en que vencerá la última cuota. El saldo a fecha 31 de diciembre de 2012 es de 117.596,16 €.

La partida de deudas a L/P ha disminuido en su conjunto respecto al año anterior, motivada, por un lado, por las devoluciones con fecha 25 de octubre de 2012 y 28 de diciembre de 2012 por importes de 19.599,36 € y de 1.200.000,00 € respectivamente de los anticipos reembolsables, cuyos importes han pasado igualmente a C/P, aunque por otro lado las fianzas a L/P han aumentado en 9.742,45 € (fianzas nuevas recibidas 2.992,45 € y 9.725,00 € y el traspaso de una fianza del L/P al C/P, 2.975,00 €).

Respecto al C/P, el saldo de este ejercicio lo componen las siguientes partidas:

Deudas a C/P, por importe de 1.219.599,36 €, que lo constituyen la parte de los préstamos recibidos por el Ministerio de Economía y Competitividad a corto plazo.

Por último el importe de 43.328,57 € se corresponde con cinco fianzas recibidas, de las cuales una proviene del L/P, como constitución de garantías mediante retención en precio al que se han acogido 5 licitadores de cinco expediente de contratación.

10.2 Líneas de crédito.

No existen ni han existido líneas de crédito durante esta anualidad.

10.3 Información sobre los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés.

No existen pasivos financieros con riesgos de tipo de cambio y tipo de interés.

10.4 Aavales y otras garantías concedidas.

Durante este año se han concedido ni aavales ni garantías a otras entidades.

10.5 Otra información.

Como otros pasivos financieros recogidos en el balance, además de las provisiones descritas en el punto 15 de esta memoria, se encuentran:

Proveedores de inmovilizado y acreedores por operaciones derivadas de la actividad, por un importe de 1.550.254,36 €, que se corresponden con facturas cuyo pago estaba pendiente de vencimiento.

Otras Deudas con las Administraciones Públicas por la cantidad de 129.499,26 euros según detalle adjunto:

Hacienda Pública acreedora IRPF: 18.376,66 €.

Hacienda Pública Acreedora Impto Sociedades: 86.824,83 €.

Hacienda Pública Acreedora IVA intracomunitario: 3.646,56 €.

Organismo Seguridad Social: 20.651,21 €.

Otras partidas pendientes de aplicación, que recoge el importe de las aportaciones en especie de la Universidad de Salamanca (303.406,69 €), para que sea aplicado tal y como determine la Comisión de Seguimiento.

11. Coberturas contables

La entidad no tiene registrada ninguna partida de cobertura contable.

12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

La entidad no tiene registrada ninguna partida activo para otras entidades ni existencias.

13. Moneda extranjera

La entidad no tiene registrada ninguna operación en moneda extranjera.

14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

14.1 Transferencias y Subvenciones Recibidas.

Todas las transferencias y subvenciones recibidas, están sujetas al cumplimiento de los requisitos exigidos y a su correcta justificación.

Como se ha explicado en el punto 4, las transferencias y subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada para su concesión.

Aunque las aportaciones de las entidades consorciadas para este ejercicio 2012 son para costes de operación, mantenimiento y financiación basal de la investigación propia, siguiendo instrucciones de la Comisión Financiera, se siguen contabilizando directamente a patrimonio neto, en vez de contabilizarlas en la cuenta del resultado económico patrimonial.

En el ejercicio 2012 se han recibido las siguientes transferencias y subvenciones que afectan a los ingresos y gastos de dicho ejercicio o de los futuros, así como al patrimonio aportado.

Concepto	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Euros
Aplicación presupuestaria 18.06.463B.74.105 del MINECO.	Aportación parcial correspondiente al año 2011 según Resolución de 30 de septiembre de 2008 de convenio de colaboración.	66.666,68
Aplicación presupuestaria 21.07.467C.775 del MINECO.	Anualidad correspondiente al año 2011 según resolución 20 de diciembre de 2011. Subprograma INNPACTO IPT-2011-1121-020000 Easy Láser.	3.520,00
Aplicación presupuestaria 21.07.467C.775 del MINECO.	Anualidad correspondiente al año 2011 según resolución 20 de diciembre de 2011. Subprograma INNPACTO IPT-2011-0862-900000 Proton Laser Applications.	11.071,00

Concepto	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Euros
Aplicación presupuestaria 21.07.467C.775 del MINECO.	Anualidad correspondiente al año 2011 según resolución 20 de diciembre de 2011. Subprograma INNPACTO IPT-2011-1137-310000 Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.	16.949,00
Proyecto Europeo: 7.º Programa Marco, Subprograma People.	Prefinanciación 60 % según el Grant Agreement 289191 de fecha 22 de Julio de 2011.	2.160,00
Proyecto Europeo: 7.º Programa Marco, Laser Lab III.	Prefinanciación 55 % según el Grant Agreement 284464 de fecha 21 de marzo de 2012.	27.451,00
Aplicación presupuestaria 18.08.463B.740 del MINECO.	Aportación cuarta anualidad de la subvención concedida para el programa Ramón y Cajal según Resolución de 22 de diciembre de 2008.	31.059,00
Aplicación presupuestaria 21.04.463B.740 del MINECO.	Aportación primera anualidad de la subvención concedida para el programa de técnicos de apoyo según Resolución de 05 de diciembre de 2011.	18.900,00
Aplicación presupuestaria 21.04.463B.740 del MINECO.	Aportación segunda anualidad de la subvención concedida para el programa de técnicos de apoyo según Resolución de 17 de diciembre de 2010.	16.380,00
Aplicación presupuestaria 20.302.424M.481.00 del Consejo de Seguridad Nuclear.	Subvención para la redacción y edición de un manual sobre Instalaciones Láser Radioactivas según Resolución de 4 de julio de 2012.	7.500,00
Aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74011 de la Comunidad de Castilla y León.	Subvención para la realización y caracterización de un sistema para la aceleración láser de protones con un blanco sólido según Resolución de 20 de agosto de 2012.	30.000,00
Aplicación presupuestaria de la Universidad de Salamanca.	Aportación correspondiente al año 2012 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.	100.000,00
Aplicación presupuestaria 27.14.463B.74905 del MINECO.	Aportación parcial correspondiente al año 2012 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.	104.166,66

En cuanto a las subvenciones concedidas pendientes de recibir, se presentan en el siguiente estado:

Normativa	Obligaciones reconocidas En el ejercicio	Euros
Ayuda cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.	Convenio Colaboración entre MINECO y CLPU Ayudas FEDER del Programa Operativo Fondo Tecnológico, para proyectos relacionados con ITCS (Ver Punto 2.3 Memoria).	2.252.319,30
Ayuda cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.	Convenio Colaboración entre MINECO y CLPU Ayudas FEDER del Programa Operativo Fondo Tecnológico, para proyectos de equipamientos láser (Ver Punto 2.4 Memoria).	4.984.482,00
Aplicación presupuestaria 27.14.463B.74905 del MINECO.	Aportación parcial correspondiente al año 2012 según Adenda del Convenio de colaboración.	1.145.833,34
Aplicación presupuestaria 07.04.463A01.74328 de la CCYL.	Aportación parcial correspondiente al año 2012 según Adenda del Convenio de colaboración.	1.150.000,00
Aplicación presupuestaria 21.07.467C.775 del MINECO.	Anualidad correspondiente al año 2012 según resolución 20 de diciembre de 2011. Subprograma INNPACTO IPT-2011-1121-020000 Easy Láser.	37.686,00
Aplicación presupuestaria 21.07.467C.775 del MINECO.	Anualidad correspondiente al año 2012 según resolución 20 de diciembre de 2011. Subprograma INNPACTO IPT-2011-0862-900000 Proton Laser Applications.	120.203,12
Aplicación presupuestaria 21.07.467C.775 del MINECO.	Anualidad correspondiente al año 2012 según resolución 20 de diciembre de 2011. Subprograma INNPACTO IPT-2011-1137-310000 Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.	99.705,20
Fundación MAPFRE.	Subvención Fundación MAPFRE.	15.000,00

14.2 Transferencias y subvenciones concedidas.

En este ejercicio no se recogen transferencias ni subvenciones concedidas.

14.3 Otros Ingresos.

Los ingresos contabilizados en la cuenta del resultado económico patrimonial se dividen en dos partidas: por un lado están los ingresos de gestión ordinaria que lo componen las imputaciones de las subvenciones según su grado de avance y por otro lado están los ingresos financieros que son los recibidos de los depósitos a plazo constituidos.

Ingresos 2012

Concepto Ingreso	Importe – €	Porcentaje
Ingresos Gestión Ordinaria.	594.157,98	54
Ingresos Financieros.	514.280,97	46

Ingresos proyectos 2012

Proyecto	Porcentaje
Plan E Radioprotección.	41
Proyecto INNPACTO.	22
ACI Promociona.	11
Personal Técnico Apoyo.	6
Proyecto Ramón y Cajal.	5
Proyecto Junta CyL.	5
Proyecto LA3-NET.	5
Resto.	5

14.4 Otros Gastos.

Los gastos los podemos distribuir en cuatro grandes partidas:

Gastos 2012

Concepto Gasto	Importe – €	Porcentaje
Aprovisionamientos.	91.770,69	5
Personal.	898.681,46	44
Amortizaciones.	240.841,04	12
Otros Gastos Gestión Ordinaria.	799.610,32	39

En relación con los «gastos de personal» a los que ha hecho frente la entidad, habremos de distinguir:

- Sueldos y Salarios: 655.207,66 €.
- Seguridad Social a cargo de la empresa 186.033,77 €.
- Otros gastos de carácter social 57.440,03 €.

Entre los gastos de carácter social, se incluye la cantidad de 42.456,40 €, que corresponde con la provisión por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad explicada en el Punto 15.–Provisiones, ya que según la norma dicho importe se destinará en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo, en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

La partida de «aprovisionamientos» recoge diversos fungibles adquiridos para los laboratorios.

Respecto de los «Otros gastos de gestión ordinaria», a continuación se detallan las grandes partidas que los componen:

Gastos en I+D:	88.210,86 €	11 %
Arrendamiento edificio M3:	189.678,88 €	24 %
Reparación y conservación:	182.291,92 €	23 %
Comunicación y otros servicios:	210.858,42 €	26 %
Tributos:	128.570,24 €	16 %

14.5 Operaciones con las entidades propietarias.

Entre las operaciones con las entidades consorciadas, por un lado se encuentran las aportaciones patrimoniales dinerarias contabilizadas directamente a patrimonio neto.

Para esta anualidad las aportaciones comprometidas según adenda firmada el 28 de diciembre de 2012 son:

Ministerio de Economía y Competitividad:	1.250.000,00 €.
Comunidad de Castilla y León:	1.150.000,00 €.
Universidad de Salamanca:	100.000,00 €.

quedando pendiente de ingreso a 31 de diciembre de 2012 por parte del MINECO, la cantidad de 1.145.333,34 € correspondiente a once mensualidades y por parte de la CCYL la cantidad 1.150.000,00 € correspondiente a toda la aportación comprometida.

Entre los ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial, cabe mencionar los gastos procedentes de la Universidad de Salamanca relacionados básicamente con artículos 83 (Artículo de la LOU, Ley Orgánica de Universidades, por el que se autoriza a colaborar con otras entidades o personas físicas) y las retribuciones variables del Director. Para esta anualidad, los gastos contabilizados ascienden a la cantidad de 108.670,52 €.

Por último, entre los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto, se recoge la diferencia entre los ingresos recibidos por el MINECO como consecuencia de las anualidades recibidas de proyectos concedidos por el Ministerio y los gastos imputados de proyectos concedidos en otras anualidades y que se encuentran en ejecución. El saldo a 31 de diciembre arroja un importe de 181.915,40 €.

15. Provisiones y contingencias

Cuenta	Saldo inicial – €	Aumentos – €	Disminuciones	Saldo final – €
A largo plazo:	62.569,04	70.653,93		133.222,97
1. Provisión para responsabilidades.	46.173,04	70.653,93		116.826,97
2. Provisión para grandes reparaciones.				
3. Provisión para transferencias y subvenciones.	16.396,00			16.396,00
A corto plazo:	15.780,00			15.780,00
1. Provisión para responsabilidades.				

Cuenta	Saldo inicial – €	Aumentos – €	Disminuciones	Saldo final – €
2. Provisión para grandes reparaciones.				
3. Provisión para transferencias y subvenciones.	15.780,00			15.780,00

Respecto a las provisiones para responsabilidades, el saldo inicial de la provisión se corresponde, por un lado, con las posibles responsabilidades ante la Hacienda Pública por presentación de declaraciones de ejercicios anteriores (7.319,92 €), y por otro lado, con la dotación de la provisión de los ejercicios 2010 y 2011 de la retención en el 5 % en la totalidad de los conceptos salariales a todo el personal del CLPU con efectos del 01 de junio de 2010 por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (38.853,12 €).

Los aumentos se corresponden, por una parte con la dotación de la provisión del ejercicio 2012 de la retención en el 5 % en la totalidad de los conceptos salariales a todo el personal del CLPU (28.197,53 €) por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, y por otra parte, con la provisión dotada por la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por la que se suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público y asciende a la cantidad de 42.456,40 €.

Respecto a las provisiones para transferencias y subvenciones, la suma de los saldos iniciales tanto a largo plazo como a corto plazo se corresponde a la asignación del 1% cultural en aplicación del art. 68 de la Ley 16/1985 sobre Patrimonio Histórico, del presupuesto de adjudicación del Expediente de Contratación 01/2010OB, adjudicado por el CLPU, con fecha 29 de noviembre de 2010 por importe de 3.217.599,00 € (IVA excluido), de los cuales el importe de 15.780,00 € se refiere al compromiso asumido con la USAL para ayudar a la restauración del Retablo Mayor de la Capilla del Edificio Histórico de la Universidad de Salamanca y el resto del importe, 16.396 €, aunque se desconoce su destino a fecha de cierre del ejercicio, en base al Principio de Prudencia, y al tratarse de una obligación de tipo legal, se ha procedido a dotar también una provisión, pero ésta a L/P al no saber cuándo se producirá su cumplimiento.

16. Información sobre el medio ambiente

La entidad no ha incorporado en el ejercicio sistemas, equipos o instalaciones por importes significativos en la relación con la protección y mejora del medio ambiente.

Asimismo, la entidad no ha registrado en el ejercicio gastos por importe significativo en relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que no se ha considerado que existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Entidad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

17. Activos en estado de venta

La entidad no tiene registrada ningún activo en estado de venta.

18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

El CLPU es una ICTS que está en fase de construcción, teniendo como única actividad la de investigación y experimentación, y recogiendo en su cuenta del resultado económico patrimonial, las partidas derivadas de esta única actividad.

19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

Este punto de la memoria se suprime en virtud de la resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, caso del CLPU.

20. Operaciones no presupuestarias de tesorería

Este punto de la memoria, se suprime en virtud de la resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, caso del CLPU.

21. Contratación administrativa. Procedimiento de adjudicación

21.1 Expedientes en ejecución adjudicados en ejercicios anteriores.

01/2010 OB «Redacción del proyecto y ejecución de la Obra Sede del CLPU-Láser de Petavatio- en Campus de Villamayor de la Armuña (Salamanca).

Aunque el plazo de ejecución de dicho expediente, vencía en el mes de abril de 2012, ya desde inicios del año 2012 se estaba evaluando la necesidad de incluir una modificación del proyecto de ejecución y paralelamente una ampliación del plazo de ejecución.

El motivo principal fue que debido a la poca consistencia y homogeneidad del terreno aparecidas al ejecutar la excavación, fue necesario profundizar la cota de asentamiento del edificio y, la contratación, posterior al comienzo de la obra, del Sistema láser obligaron a rediseñar las instalaciones del edificio, incidiendo en la seguridad del láser e incluyendo una nueva instalación de agua refrigerada.

El 24 de abril de 2012, el Consejo Rector, órgano de contratación de este expediente, aprobó, a solicitud de la Dirección Facultativa, autorizar el inicio del expediente de modificación del proyecto y el 16 de julio de 2012 firmó la resolución por la que se aprobó el modificado del contrato de obras.

Así, el 19 de julio se firmó el contrato de modificación de obra estableciendo un nuevo plazo de ejecución hasta el 23 de febrero de 2013, procediéndose al reajuste de anualidades correspondiente y, por parte del contratista, al reajuste de la garantía definitiva.

Por último, la Dirección Facultativa, en el mes de julio de 2012, extiende el Acta de Replanteo de Proyecto viable y firma el acta de comprobación de replanteo del proyecto modificado.

Aunque este expediente está cofinanciado por fondos FEDER, los pagos efectuados que se deriven de dicha modificación no son subvencionables, según la circular 1/2012 sobre la subvencionabilidad de los pagos que se deriven de modificaciones de contratos públicos. Por este motivo, al objeto de poder determinar el importe subvencionable para excluir el importe de los pagos derivados de modificaciones de contrato no subvencionables, se ha utilizado un método de prorrateo basado en el peso proporcional de los pagos no subvencionables, sobre el total de gastos pendientes de realizar en el momento de la firma de la modificación del contrato y este prorrateo se ha ido aplicando en las certificaciones presentadas por la empresa adjudicataria.

Durante este año, se han estado atendiendo las certificaciones mensuales recibidas y las justificaciones FEDER solicitadas.

A fecha 31 de diciembre de 2012, la ejecución se encuentra al 97,79%.

4/2010 SU «Suministro, entrega e instalación de un sistema láser C.P.A Titanio Zafiro Fase III con un Petavatio de potencia pico». Este expediente tiene un plazo de ejecución hasta el mes de mayo de 2013.

Durante el año 2012, y conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte del contrato, se ha recibido entrega parcial de los planos técnicos del diseño firmando la correspondiente acta de recepción parcial.

De este expediente, igualmente que del de la obra, al estar cofinanciado con fondos FEDER, se han hecho las justificaciones FEDER requeridas.

A finales del año 2012 se han mantenido reuniones con la empresa adjudicataria a fin de hacer un seguimiento del expediente.

21.2 Expedientes adjudicados en el ejercicio.

Del ejercicio anterior, quedaron 2 expedientes de licitación pendientes de adjudicar a finales del año. Dichos expedientes fueron:

09/2011 SU «Suministro, entrega e instalación de mesas ópticas para sistemas láser».

Se adjudicó el 10 de enero de 2012 y se firmó el acta de recepción el 16 de marzo de 2012.

10/2011 OB «Redacción del proyecto y ejecución de la obra e instalaciones una sala gris ISO 8 de tipo modular en el Laboratorio número 4 del edificio M3 del Parque Científico de la Universidad de Salamanca en Villamayor de la Armuña (Salamanca) para Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos».

Este expediente se adjudicó el 28 de febrero de 2012, elevándose la correspondiente acta de recepción el 10 de junio de 2012.

Tan solo en este ejercicio se ha iniciado un expediente de licitación de suministros mediante procedimiento negociado sin publicidad:

01/2012 SU «Suministro, entrega e instalación de tableros ópticos para la instalación y el desarrollo de sistemas experimentales». Dicho expediente se inició en el mes de febrero de 2012, adjudicándose el 09 de marzo de 2012, firmando el contrato el 20 de marzo y el acta de recepción el 19 de junio de 2012.

Contratación administrativa: procedimientos y formas de adjudicación

Tipo de contrato	N.º Ref	Procedimiento abierto (IVA excluido)		Procedimiento negociado (IVA excluido)		Precio de adjudicación (IVA excluido) - €
		Múltiples criterios	Único Criterio	Con Publicidad	Sin publicidad	
Suministro.	09/2011 SU				59.500,00	59.402,36
Obras.	10/2011 OB				65.000,00	59.849,00
Suministro.	01/2012 SU				55.000,00	54.683,09
Total					179.500,00	173.934,45

Contratación administrativa: Situación de los contratos

Tipo de contrato	N.º Ref	Pendiente de adjudicar a 01 de enero	Convocado en el ejercicio	Adjudicado en el ejercicio	Pendiente de adjudicar a 31 de diciembre
Suministro.	09/2011 SU	X			
Obras.	10/2011 OB	X			
Suministro.	01/2012 SU		X	X	

22. Valores Recibidos en Depósito

Los valores recibidos en depósito durante este ejercicio lo constituyen las fianzas recibidas, bien a corto o largo plazo, de diversos adjudicatarios de expedientes de licitación como constitución de garantías mediante retención en el precio en virtud del art 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y que así se preveía en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de dichos expedientes.

Al inicio del ejercicio existían dos fianzas a largo plazo por importes de 2.975,00 € y 301.700,00 €, de las cuales la primera de ellas ha pasado a C/P en el mes de abril de 2012 y dos fianzas a corto plazo por importes de 2.975,00 € y 2.239,50 €, canceladas en los meses de octubre y noviembre respectivamente.

Durante este año se han recibido 6 nuevas fianzas, cuyo detalle es el siguiente:

Expediente Licitación	Empresa	Importe €	Plazo
Expediente 10/2011OB	Ecofred Rubí, S.L.	2.992,45	L/P
Expediente 08/2011SU	DMG Ibérica.	9.725,00	L/P
Expediente 09/2011SU	Lasing, S.A.	2.970,12	C/P
Expediente 06/2011SU	Lasing, S.A.	2.694,30	C/P
Expediente 03/2011SU	Femtolasers Produktions, GmbH.	31.955,00	C/P
Expediente 01/2012SU	Lasing, S.A.	2.734,15	C/P

Entidad	Saldo inicial		Fianzas recibidas		Fianzas canceladas		Saldo final	
	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P
Aplicaciones tecnológicas, S.L.		2.975,00				-2.975,00		
Fastlite.	2.975			2.975	-2.975			2.975,00
Amplitude Technologies SA.	301.700						301.700	
Lasing, S.A.		2.239,50				-2.239,50		--
Ecofred Rubí, S.L.			2.992,45				2.992,45	
DMG Ibérica.			9.725,00				9.725	
Lasing, S.A.				8.398,57				8.398,57
Femtolasers Produktions.				31.955				31.955
Total	304.675	5.214,50	12.717,45	43.328,57	-2.975	-5.214,50	314.417,45	43.328,57

23. Información Presupuestaria

Se toma como base para la comparación de la información presupuestaria, el acta del Consejo Rector de fecha 13 de julio de 2012 donde se aprueba la 2.ª edición de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2012, que recoge la reducción en las aportaciones del MINECO y JCyL.

En los cuadros adjuntos se incluye la liquidación de los presupuestos de explotación (Cuenta de Resultado Económico Patrimonial) y capital (Estado de Flujos de Efectivo).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial a 31/12/2012

N.º CTAS.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN	PORCENTAJE	CAUSA
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales					
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	610.791,43	594.157,98	16.633,45	-2,72%	(1)
750,751,752	a. Del ejercicio					
7530	b. Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero					
754	c. Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	610.791,43	594.157,98	16.633,45	-2,72%	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios					
700,701,702,703,704	a. Ventas netas					
(706),(708),(709)						
741,705	b. Prestaciones de Servicios					
71,7930,7937,(6930),(6937)	4. Variación de existencias de prod terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor					
780,781,782,783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado					
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria					
795	7. Excesos de provisiones					
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	610.791,43	594.157,98	16.633,45	-2,72%	
	8. Gastos de personal	1.063.116,69	898.681,46	164.435,23	15,47%	(2)
(640), (641),	a. Sueldos, salarios y asimilados	846.250,00	655.207,66	191.042,34	22,58%	
(642),(643),(644),(645)	b. Cargas sociales	216.866,69	243.473,80	-26.607,11	-12,27%	
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas					
(600),(601),(602),(605), (607)	10. Aprovisionamientos	105.938,00	91.770,69	14.167,31	13,37%	(3)
606,608,609,61	a. Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	105.938,00	91.770,69	14.167,31	13,37%	
(6931),(6932),(6933),	d. Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros					
7931,7932,7933,	aprovechamientos					
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria	798.520,00	799.610,32	-1.090,32	-0,14%	(4)
(63)	a. Suministros y servicios exteriores	728.312,00	642.842,55	85.469,45	11,74%	
(676)	b. Tributos	70.208,00	128.570,24	-58.362,24	-83,13%	
(68)	c. Otros		28.197,53	-28.197,53	-100,00%	
	12. Amortización del inmovilizado	323.902,25	240.841,04	83.061,21	25,64%	(5)
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.291.476,94	2.030.903,51	260.573,43	11,37%	
	I Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	-1.680.685,51	-1.436.745,53	-243.939,98	14,51%	
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		114,13	-114,13	-100,00%	(6)
(690),(691),(692),(6938)	a. Deterioro de valor					
790,791,792,799,7938	b. Bajas y enajenación		114,13	-114,13	-100,00%	
770,771,772,774,(670)	c. Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero					
(671),(672), (674)						
7531	14. Otras partidas no ordinarias					
773,778,(678)						
	II Resultado de operaciones no financieras	-1.680.685,51	-1.436.859,66	-243.825,85	14,51%	
	15. Ingresos financieros	417.248,88	514.280,97	97.032,09	23,26%	(7)
7630,76	a. De participaciones en instrumentos de patrimonio					
7631,7632,761,762,769,76454	b. De valores negociables y otros instrumentos financieros	417.248,88	514.280,97	97.032,09	23,26%	
(66454)						
(663),(660),(661),(662),(669)	16. Gastos financieros					
76451,(66451)						
784,785,786,787	17. Gastos financieros imputados al activo					
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros					
768,(668)	19. Diferencias de cambio					
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros					
	III Resultado de las operaciones financieras	417.248,88	514.280,97	97.032,09	23,26%	
	IV Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	-1.263.436,63	-922.578,69	-340.857,94	26,98%	

(1) Transferencias y subvenciones recibidas: Esta partida recoge la imputación de los proyectos que están en ejecución, en función de su grado de avance. El importe respecto al presupuesto ha variado ligeramente no siendo relevante el porcentaje de desviación.

(2) Gastos de personal: Esta partida se reduce en un 15,47 % respecto al presupuesto. Los motivos son, por un lado, el retraso en la incorporación de algunos investigadores y técnicos, y por otro lado, la baja voluntaria de 2 técnicos y un investigador durante el ejercicio. Igualmente estaban previstas algunas plazas que no han

llegado a convocarse, por los motivos comentados previamente en esta Memoria en relación a la prohibición de contratación dentro del sector público.

(3) Aprovechamientos: esta partida incluye todos los fungibles adquiridos para los laboratorios y taller del CLPU. Aunque hay una desviación del 13,37 %, no es de destacar ningún hecho especial. El motivo principal es la dificultad en la elaboración de los presupuestos, ya que los laboratorios se estaban iniciando y era difícil prever sus necesidades y otros casos es difícil diferenciar que va a partida de gasto y que partida es susceptible de inventariar.

(4) Otros gastos de gestión ordinaria: En su conjunto apenas han sufrido variación respecto al presupuesto.

(5) Amortización del inmovilizado: Respecto a las amortizaciones, cabe destacar que en los presupuestos se había tenido en cuenta la incorporación del edificio y construcción del búnker, que se ha visto retrasado con el modificado de obra firmado en el mes de julio de 2012.

(6) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta: Aquí recogemos la baja de dos inmovilizados materiales.

(7) Ingresos financieros: Se ha continuado con el acuerdo de la Comisión Ejecutiva, diversificando la tesorería entre dos entidades, Banco Santander por ser una entidad vinculada a la investigación y a las instituciones que ofrece buena rentabilidad en cuenta corriente y que en un futuro puede dar soporte a proyectos del CLPU, y Caja España de Inversiones Salamanca y Soria (Caja Duero-España) por ofrecer alta rentabilidad a C/P. Se había previsto una bajada en los tipos de interés que se ha conseguido mantener. Por otro lado, en los presupuestos se había tenido en cuenta la ejecución de inversiones de trascendencia económica muy importante que se ha retrasado, hecho que hace que la tesorería genere más intereses.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Estado de flujos de efectivo al 31/12/2012

	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN	PORCENTAJE	CAUSA
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN					
A) Cobros:	764.476,45 €	665.460,50 €	-99.015,95 €	-12,95%	(8)
2. Transferencias y subvenciones recibidas	347.227,57 €	151.179,53 €	-196.048,04 €	-56,46%	
5. Intereses y dividendos cobrados	417.248,88 €	514.280,97 €	97.032,09 €	23,26%	
6. Otros cobros					
B) Pagos:	1.967.574,69 €	1.719.408,54 €	248.166,15 €	12,61%	(9)
7. Gastos de personal	1.063.116,69 €	856.225,06 €	206.891,63 €	19,46%	
9. Aprovisionamientos	105.938,00 €	91.770,69 €	14.167,31 €	13,37%	
10. Otros gastos de gestión	798.520,00 €	771.412,79 €	27.107,21 €	3,39%	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	-1.203.098,24 €	-1.053.948,04 €	-149.150,20 €	12,40%	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
C) Cobros:	4.995.132,32 €	- €	4.995.132,32 €	-100,00%	(10)
3. Otros cobros de las actividades de inversión	4.995.132,32 €		4.995.132,32 €	-100,00%	
D) Pagos:	12.865.100,76 €	6.342.163,14 €	6.522.937,62 €	50,70%	(11)
4. Compra de inversiones reales	12.865.100,76 €	6.294.306,62 €	6.570.794,14 €	51,07%	
5. Compra de activos financieros		47.856,52 €	-47.856,52 €	-100,00%	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-7.869.968,44 €	-6.342.163,14 €	-1.527.805,30 €	19,41%	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
E) Aumentos en el patrimonio:	2.566.666,68 €	271.333,34 €	2.295.333,34 €	-89,43%	(12)
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	2.566.666,68 €	271.333,34 €	2.295.333,34 €	-89,43%	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		1.252.789,38 €	-1.252.789,38 €	100,00%	(13)
5. Otras deudas		1.252.789,38 €	-1.252.789,38 €	100,00%	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	1.219.600,00 €	1.209.946,91 €	9.653,09 €	0,79%	(14)
7. Préstamos recibidos	1.219.600,00 €	1.209.946,91 €	9.653,09 €	0,79%	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	1.347.066,68 €	314.175,81 €	1.032.890,87 €	76,68%	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN					
I) Cobros pendientes de aplicación					
J) Pagos pendientes de aplicación					
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		- €	- €		
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
VI. INCREMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+II+III+IV+V)					
	-7.726.000,00 €	-7.081.935,37 €	-644.064,63 €	8,34%	

(8) Cobros de actividades de gestión: En su conjunto han variado ligeramente, compensándose la disminución de los cobros de proyectos en esta anualidad con los mayores intereses generados por los depósitos constituidos.

(9) Pagos de actividades de gestión: Esta partida igualmente ha variado ligeramente. Las desviaciones ya están explicadas en los puntos (2), (3) y (4).

(10) Cobros de las actividades de inversión: Esta partida no ha tenido movimiento ya que los pagos efectuados por la adquisición de inversiones han sido inferiores a los presupuestados y no ha hecho falta cancelar inversiones financieras.

(11) Pagos de las actividades de inversión: El importe ha tenido una desviación del 50 % respecto al presupuesto. El motivo es que no se han acabado de ejecutar todas las inversiones previstas con lo cual no se ha hecho todo el desembolso previsto.

(12) Aumentos en el patrimonio: La desviación es debido a que a finales de año 2012 teníamos pendiente de cobro la aportación comprometida de la JCYL y once mensualidades de la aportación comprometida del MINECO.

(13) Cobros por emisión de pasivos financieros: Aquí recogemos facturas pendientes de pago a 31 de diciembre por no estar vencidas.

(14) Pagos por reembolso de pasivos financieros: Hay una ligera desviación causada por las fianzas recibidas.

24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

Indicadores financieros y patrimoniales:

Como ya hemos explicado en el punto 14.1, aunque las aportaciones de las entidades consorciadas para este ejercicio 2012 son para costes de operación, mantenimiento y financiación basal de la investigación propia, siguiendo instrucciones de la Comisión Financiera, se siguen contabilizando directamente a patrimonio neto, por lo que no aparecen reflejadas en la cuenta del resultado económico patrimonial, por lo que tiene su influencia en algunos indicadores financieros y patrimoniales.

Liquidez inmediata:

$$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corrientes}} = \frac{644.550,10 \text{ €}}{3.261.868,24 \text{ €}} = 0,20$$

a) Liquidez a corto plazo:

$$\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corrientes}} = \frac{644.550,10 \text{ €} + 2.553.517,66 \text{ €}}{3.261.868,24 \text{ €}} = 0,98$$

b) Liquidez general:

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{14.305.813,78}{3.261.868,24} = 4,39$$

c) Endeudamiento:

$$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}} = \frac{3.261.868,24 \text{ €} + 7.765.236,58 \text{ €}}{3.261.868,24 \text{ €} + 7.765.236,58 \text{ €} + 13.319.247,49 \text{ €}} = 0,45$$

d) Relación de endeudamiento:

$$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{3.261.868,24 \text{ €}}{7.765.236,58 \text{ €}} = 0,42$$

e) Cash – Flow:

$$\frac{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{7.765.236,58 + 3.261.868,24}{- 1.053.948,04} = - 10,46$$

f) Ratios de la cuenta del resultado económico – patrimonial:

Estructura de los ingresos:

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)

Ingresos tributarios	Transferencias y subvenciones recibidas	Ventas netas y prestaciones de servicios	Resto
	594.157,98 €		

Estructura de los gastos:

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)

Gastos de personal	Transferencias y subvenciones concedidas	Aprovisionamientos	Resto
898.681,46 €		91.770,69 €	1.040.451,36 €

Cobertura de los gastos corrientes:

$$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{2.030.903,51 \text{ €}}{594.157,98 \text{ €}} = 3,42$$

No se recogen los indicadores presupuestarios de conformidad con el apartado C.4 del punto cuarto de la Resolución del 28 de julio del IGAE por la que se aprueba la adaptación del PGCP para los entes públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

25. Información sobre el coste de las actividades

Este punto de la memoria no es de obligación hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2013, según la disposición transitoria quinta de la orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

26. Indicadores de gestión

Este punto de la memoria no es de obligación hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2013, según la disposición transitoria quinta de la orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

27. Hechos posteriores al cierre

Respecto a las aportaciones pendientes de las entidades consorciadas, con fecha 14 de enero de 2013, se recibe ingreso del MINECO por importe de 1.145.833,34 €, que se corresponde con las once mensualidades pendientes de las aportaciones comprometidas en el año 2012 y con fecha 12 de febrero de 2013, se recibe ingreso de la JCyL de la aportación anual comprometida en el año 2012.

Con fecha 14 de enero de 2013, se presenta declaración del modelo 036 comunicando el comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios a efectos del IVA.

Esto supondrá un cambio en la contabilización del CLPU ya que hasta ahora el IVA se contabilizaba como mayor gasto del bien o del servicio y a partir del 2013 se contabilizará una parte como IVA deducible y la otra parte como mayor valor de la adquisición del bien o del servicio, teniendo que presentar los impuestos trimestrales, aplicando la prorrata general que ya especificamos en el punto 1.2 de la memoria.

Respecto a la cesión de la parcela por la Universidad de Salamanca sobre la que se está edificando el edificio M5, se ha presentado un borrador de escritura en la reunión de la Comisión Ejecutiva de fecha 08 de febrero de 2013. A fecha de la formulación de estas cuentas se está pendiente de la firma e inscripción en el Registro de la Propiedad. Cuando tales hechos se hagan efectivos, se reflejará contablemente en las cuentas anuales del CLPU.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS CORRESPONDIENTES A 2012

Introducción

El 14 de diciembre de 2007 se suscribe el Convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Universidad de Salamanca, para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU).

El artículo vigésimo del citado Convenio regula que el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control del Consorcio será establecido por una Comisión Financiera integrada por un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y por un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De conformidad con lo determinado por la referida Comisión Financiera, dicho Consorcio está sujeto a Contabilidad Pública, aplicándose la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal, la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, y la Resolución de la IGAE, de 28 de julio de 2011, que aprueba las adaptaciones del PGCP para los Entes Públicos de carácter administrativo cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Entre las funciones de la Comisión está el designar el órgano de control interno que va a llevar a cabo las actuaciones de control. En la reunión de fecha 22 de enero de 2009 por la que se constituye la precitada Comisión Financiera, se establece que será la misma la encargada de efectuar el control posterior que, de conformidad con el apartado 5 del artículo vigésimo de los Estatutos del Consorcio, consistirá en la auditoría de cuentas, en todo caso, así como otras auditorías públicas que se especifiquen por la referida Comisión Financiera.

Realizándose los controles de forma alterna cada año por cada una de las Intervenciones Territoriales que integran la referida Comisión financiera.

De conformidad con el Plan de Auditorías para el año 2013 aprobado por la Resolución de 14 de febrero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la Intervención Delegada Territorial de Salamanca tiene atribuida la realización de la Auditoría de Cuentas del CLPU correspondiente a las cuentas del año 2012.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Director del CLPU el día 7 de marzo de 2012 y fueron puestas a disposición de esta Comisión Financiera en esa misma fecha, cumpliendo el plazo legal de presentación establecido en el apartado cinco del Convenio de colaboración entre el antiguo Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca. El citado apartado señala que «Los pagos anuales serán anticipados con carácter previo a la ejecución, debiendo justificarse mediante la presentación de una memoria técnica y presentación de las cuentas anuales debidamente auditadas por el auditor designado al efecto por la Comisión Financiera, tal y como se indica en los estatutos. Dicha justificación se realizará dentro de los seis meses siguientes a la finalización del período correspondiente».

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público por el equipo de control de la Intervención Delegada Territorial de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en Salamanca, designado por los Miembros de la Comisión Financiera.

Con fecha 3 de abril de 2013 se envió el Informe Provisional. El Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos ha remitido escrito de alegaciones, con fecha 8 de abril, que se incorporan al presente informe. En el apartado de observaciones a las alegaciones se recoge la opinión de esta Intervención Delegada sobre las mismas.

Objetivos y alcance del trabajo

El objetivo del trabajo ha sido comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

El examen comprende el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan, a efectos comparativos, los datos del Balance de Situación y de la Cuenta del Resultado Económico- Patrimonial correspondientes al ejercicio 2011. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012.

Resultados del trabajo

El trabajo desarrollado comprende el análisis del Balance de Situación, la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y la Memoria. Se procede a realizar una descripción de cada uno de estos apartados, señalando aquellos hechos, cuestiones u operaciones que sean relevantes a juicio de esta Intervención.

1. Balance de situación

1.1 Activo

A) Activo no corriente.

Inmovilizado Intangible.

En este apartado se refleja, dentro de la cuenta «aplicaciones informáticas» un importe de 20.472,12 euros. Este importe engloba las aplicaciones informáticas existentes a 1 de enero de 2012 (14.697,99 euros) y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, por un importe de 16.320,37 euros, justificadas con las correspondientes facturas y órdenes de pago.

Tomando como fuente las Cuentas del ejercicio auditado, ejercicio 2012, y del ejercicio anterior, ejercicio 2011, se ha constatado un incremento en las cuentas que se citan:

Cuenta	Descripción	Variación – Euros
206	Aplicaciones Informáticas	14.320,37
680	Amortización Acumulada	2.010,54

Las cifras recogidas en el Balance son fiel reflejo de lo consignado en el Libro Mayor.

La variación producida en la cuenta «aplicaciones informáticas» obedece a la incorporación al inmovilizado de la adquisición de diversos software para laboratorios y licencias Microsoft para servidores y equipos profesionales. Dichas operaciones se encuentran debidamente identificadas, registradas y contabilizadas, habiendo sido pagadas correctamente.

La variación en la amortización del inmovilizado intangible (cuenta 680) por importe de 2.010,54 se considera correcta. Corresponde a la amortización de las aplicaciones informáticas del ejercicio, estando debidamente justificada y contabilizada, considerando razonable el procedimiento de amortización por coeficiente utilizado.

Aplicaciones informáticas (01/01/2012): 14.697,99.

Adquisiciones ejercicio 2012: 16.320,37.

Amortización acumulada (01/01/2012): (8.535,70).

Amortización imputada ejercicio 2012: (2.010,54).

Saldo inmovilizado intangible a 31/12/2012: 20.472,12.

Inmovilizado Material.

En el apartado de inmovilizado material se recogen las siguientes partidas a fecha 31 de diciembre de 2012:

	Euros
Instalaciones técnicas	46.091,83
Maquinaria	5.572.552,20
Utillaje.	320.028,11
Mobiliario	72.034,64
Equipos para procesos de información	151.366,68
Otro inmovilizado	76.328,08
Construcciones en curso	4.616.184,12
Maquinaria y utillaje en montaje.	1.424.024,00
Instalaciones técnicas y otras inst. en montaje.	39.342,49
Total inmovilizado material	12.497.952,15

Las cifras reflejadas en el Balance coinciden con las que figuran en el libro mayor, y se corresponde con las que figuraban en el Balance a fecha 1 de enero de 2012, más las adquisiciones realizadas por el CLPU y cesiones recibidas de la Universidad de Salamanca durante el ejercicio 2012, deducidas las bajas producidas en ese periodo.

Respecto de estas adquisiciones se ha comprobado que:

- a) Están debidamente soportadas con facturas que contienen la conformidad del director del CLPU.
- b) Se encuentran correctamente registradas en la Contabilidad de la Entidad.
- c) Han sido efectivamente pagadas.
- d) Se han inventariado correctamente.

Se ha comprobado que el criterio de amortización utilizado por el Consorcio es el método lineal tomando como vida útil el periodo máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, aplicando en función de esa vida útil, los siguientes coeficientes:

Partida	Vida útil - Años	Coefficiente amortización - Porcentaje
Mobiliario	20	5,00
Maquinaria	14	7,14
Utillaje.	8	12,50
Instalaciones Técnicas.	18	5,55
Equipos proceso información.	8	12,50
Otro Inmovilizado	8	12,50

El importe de amortización imputada a estos elementos aplicando los citados coeficientes ha sido de 238.830,50 euros, siendo el total de amortización acumulada a 31 de diciembre de 2012 de 2.477.855,74 euros. Los cálculos efectuados para la dotación de la amortización se consideran correctos.

La partida de «construcciones en curso» recoge la facturación de la empresa adjudicataria de la obra, Ferrovial, S.A., durante el ejercicio 2012 (2.524.298,72 euros), la partida de maquinaria y utillaje en montaje recoge el desembolso del 10% de la Fase III Láser de Petavatio (712.012,00 euros), y la partida de instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje se corresponde con la fabricación de la cámara de vacío para el sistema láser de la Fase II (39.342,49 euros).

Se ha comprobado que las certificaciones de obra se corresponden con las facturas emitidas por la empresa Ferrovial, S.A., habiéndose comprobado que los conceptos aplicados (material y ejecución de obra, gastos generales, beneficio industrial, IVA correspondiente), se activan como construcción en curso, sin amortizarse hasta que se produzca la recepción total de la obra.

En relación con la ejecución de la obra se ha comprobado que se ha tenido en cuenta la posible aplicación de la nueva regulación de la inversión del sujeto pasivo en el IVA, regulada en el artículo 84.uno.2.º letra f) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

B) Activo corriente.

El importe total asciende a 14.305.813,78 euros, desglosados de la siguiente forma:

	Euros
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.553.517,66
Inversiones Financieras a C/P	11.107.746,02
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	644.550,10

La partida de «deudores y otras cuentas a cobrar» recoge los créditos y partidas a cobrar relativas a las aportaciones del actual Ministerio de Economía y Competitividad, de la Junta de Castilla y León y de otros importes pendientes de cobrar relacionados con las ayudas concedidas por el Ministerio mediante resolución de 20 de diciembre de 2011, del subprograma INNPACTO, en el que el CLPU es uno de los colaboradores. Los importes reconocidos en 2012 y pendientes de cobro a 31 de diciembre son los siguientes:

	Euros
– Aportación MINECO	1.145.833,34
– Aportación Junta de Castilla y León	1.150.000,00
– Subprograma INNPACTO ITP 2011-1121-020000 Easy Láser	37.686,00
– Subprograma INNPACTO ITP 2011-0862-900000 Proton Láser Applications	120.203,12
– Subprograma INNPACTO ITP 2011-1137-310000 Iberdrola Ingeniería y Construcciones S.A.	99.705,20

Durante el ejercicio 2012 se ha cobrado la cantidad de 100.000 euros correspondiente a la aportación de la Universidad de Salamanca, por lo que no figura en el Balance.

Se ha comprobado la correcta contabilización de dichas operaciones, por lo que el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012 refleja la realidad de las operaciones realizadas.

Se ha analizado la evolución de la cuenta 548 Imposiciones a C/P. Las inversiones a corto plazo recogidas en esta cuenta están constituidas por los depósitos bancarios en Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, entre los que se encuentran las fianzas recibidas, a corto y largo plazo, de diversos adjudicatarios de expedientes de licitación, como constitución de garantía definitiva, mediante la retención del 5% del importe total de la factura.

Analizados los movimientos de cancelación y renovación de los depósitos en los extractos bancarios, así como las facturas sobre las que se practica la retención del 5%, hay que concluir que la contabilización de dichas operaciones ha sido correcta.

En cuanto al efectivo y otros activos líquidos equivalentes, hace referencia a las cuentas de tesorería Caja y Bancos, siendo la evolución de sus saldos durante el ejercicio 2012 la siguiente:

	Saldo 31-12-2011	Saldo 31-12-2012
Caja	96,29	120,67
Bancos	7.726.389,18	644.429,43

Dichas cifras recogidas en el Balance de Situación coinciden con las cifras que refleja el Libro Mayor.

Los saldos de las cuentas bancarias son los siguientes:

Entidad	N.º de cuenta	Saldo a 31/12/2010
Banco de Santander.	0049 1843 43 2490089714	6.516,91
Banco de Santander.	0049 1843 41 2610225183	546.519,33
Caja Duero.	2104 0000 11 9161035314	91.393,19

Estos saldos coinciden con las cifras reflejadas en el Libro Mayor de contabilidad.

1.2 Pasivo

A) Patrimonio Neto.

Patrimonio Aportado.

Conforme al Balance de Situación del ejercicio auditado, se ha comprobado que se ha producido una variación de 2.500.000 euros respecto al balance del ejercicio anterior. Dicho incremento se corresponde con las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2012 por el Ministerio de Economía y Competitividad (1.250.000), la Junta de Castilla y León (1.150.000) y la Universidad de Salamanca (100.000). Si bien, tal y como se recoge en el apartado 14.5 de la Memoria, a 31 de diciembre de 2012 quedaban pendientes de ingreso los importes de 1.145.833,34 euros de la aportación del MINECO y 1.150.000 de la cantidad aportada por la Junta de Castilla y León.

Estas operaciones aparecen debidamente contabilizadas en el Libro Mayor de contabilidad.

Patrimonio Generado.

Se compone de la partida de Resultados de ejercicios anteriores y el Resultado del ejercicio 2012. Se ha comprobado la correspondencia con los importes reflejados en el Balance del ejercicio 2011 y con la contabilización recogida en el Libro Mayor.

Otros Incrementos Patrimoniales pendientes de imputación a resultados.

En este epígrafe se recogen los saldos pendientes de imputar a resultados, procedentes de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos. La variación respecto al balance de 2011 es de 216.424,13 euros y se corresponden con la diferencia entre la suma de las subvenciones imputadas a resultados en 2012 y los ingresos por subvenciones contabilizados:

Cuenta	Descripción	Importe acumulado 2012
841	Imputación de subv. act.corr. . .	594.157,98
941	Ingresos de subv. act.corr.	377.733,85
Diferencia		216.424,13

Se ha comprobado la justificación en todos los casos y su correcta contabilización.

B) Pasivo no corriente.

Provisiones a largo plazo.

Las provisiones a largo plazo se han visto incrementadas en el ejercicio 2012 en 70.653,93 euros respecto al ejercicio anterior. Esta variación se debe a los siguientes movimientos:

- Dotación de la provisión del ejercicio 2012 de la retención del 5% en la totalidad de los conceptos salariales a todo el personal del CLPU (28.197,53 euros), por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Dotación de la provisión por la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por la que se suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público. Esta provisión asciende a 42.456,40 euros.

Dichos importes plasmados en el Balance de Situación coinciden con los reflejados en el Libro Mayor.

Deudas a Largo Plazo.

Tomando como fuente el Balance del ejercicio auditado, ejercicio 2012 y del ejercicio anterior 2011, se ha constatado la evolución de las cuentas que integran dicha partida con el siguiente detalle:

Cuenta	Descripción	Saldo 31-12-2011	Saldo 31-12-2012
171	Deudas l/p	8.537.195,52	7.317.596,16
180	Fianzas recibidas	304.675,00	314.417,45

En la partida de deudas a largo plazo se ha producido una disminución respecto al ejercicio anterior de 1.219.599,36. Este importe se corresponde, por una parte, con el reembolso de 1.200.000 euros del anticipo recibido del Ministerio de Economía y Competitividad para la financiación de los costes del proyecto, construcción y equipamiento del CLPU y, por otra, con el reembolso de 19.599,36 euros del anticipo del citado Ministerio de Economía y Competitividad para la financiación de la fase II del láser de petavatio.

El incremento de 9.742,45 euros en la cuenta de fianzas se corresponde con el importe de nuevas garantías constituidas (2.992,45 y 9.725,00 euros) y el traspaso de una fianza del L/P al C/P por 2.975,00.

Las cifras referidas se encuentran debidamente justificadas y contabilizadas, coincidiendo con el saldo del libro mayor de contabilidad.

C) Pasivo corriente.

Provisiones a Corto Plazo.

El importe de esta partida, 15.780 euros, se corresponde con la asignación del 1% cultural en aplicación del artículo 68 de la Ley 16/1965 sobre Patrimonio Histórico, del presupuesto de adjudicación del expediente de contratación 01/2010OB, adjudicado por el CLPU, con fecha 29 de noviembre de 2010, por importe de 3.217.599 euros (IVA excluido), de los cuales 15.780 euros se refiere al compromiso asumido por la USAL para ayudar a la restauración del Retablo Mayor de la Capilla del Edificio Histórico de la Universidad de Salamanca. El importe restante, hasta alcanzar el 1%, 16.396 euros, aparece como una provisión a largo plazo, ya que aún se desconoce su destino.

Teniendo en cuenta lo señalado por la Comisión Financiera en el Informe de Auditoría de las Cuentas del CLPU del pasado ejercicio 2011, se considera correcta la contabilización de las partidas citadas.

Deudas a Corto Plazo.

Se recogen en este apartado los saldos de las siguientes cuentas comparadas con sus saldos en el balance del ejercicio anterior:

Cuenta	Descripción	Saldo 31-12-2011	Saldo 31-12-2012
521	Deudas c/p	1.219.599,36	1.219.599,36
523	Proveedores de inmov.a C/P	427.418,71	1.453.734,02
560	Fianzas recibidas a C/P	5.214,50	43.328,57

El saldo de la cuenta 521 lo constituyen la parte de los préstamos recibidos por el Ministerio de Economía y Competitividad a corto plazo. Recoge el mismo saldo que en el Balance del año 2011 ya que, por una parte, se ha producido un incremento por la incorporación de los saldos de la cuenta Deudas a L/P y, por otra, una disminución, del mismo importe, por el correspondiente pago de los vencimientos de los anticipos reembolsables al Ministerio.

El saldo de la cuenta de Proveedores de inmovilizado a C/P se compone de varias facturas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012.

Por último, el importe de la cuenta 560 se corresponde con cinco fianzas recibidas, de las cuales una proviene del L/P, como constitución de garantías mediante retención del precio al que se han acogido cinco licitadores en otros tantos expedientes de contratación.

Todas las partidas se encuentran debidamente justificadas y contabilizadas, coincidiendo con el saldo del libro mayor de contabilidad.

Acreedores y otras cuentas a pagar.

Este epígrafe engloba las cuentas Acreedores por operaciones de gestión, Otras cuentas a pagar y Administraciones Públicas, cuyos saldos han experimentado las siguientes variaciones:

Cuenta	Descripción	Saldo 31-12-2011	Saldo 31-12-2012
420	Acreedores por op. de gestión	43.631,39	83.333,74
429/559	Otras cuentas a pagar	238.730,44	316.593,29
47	Administraciones Públicas	58.704,46	129.499,26

1. En relación con el proveedor Sandvik (cta. 42010195) se ha comprobado que el importe pagado se corresponde con la propuesta del gasto y no con la factura. No obstante, el error fue subsanado procediendo el proveedor a la devolución de la diferencia según consta en certificado bancario.

2. En la cuenta 559 Otras partidas pendientes de aplicación se recogen las aportaciones en especie realizadas por la Universidad de Salamanca destinadas a retribuir el salario del Director del CLPU según lo estipulado.

3. Respecto a las deudas con las Administraciones Públicas, el importe es de 129.499,26 euros, y se corresponde con los siguientes saldos:

	Euros
Hacienda Pública acreedora por IRPF	18.376,66
Hacienda Pública acreedora Imp. Sociedades.	86.824,83
Hacienda Pública acreedora IVA intracomunitario	3.646,56
Organismo Seguridad Social	20.651,21

Todas estas partidas están debidamente justificadas y contabilizadas.

2. Cuenta del resultado Económico-Patrimonial

A) Ingresos de Gestión Ordinaria.

El importe total de los ingresos de gestión ordinaria reflejados en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial a 31 de diciembre de 2012 es de 594.157,98 euros recogidos en la cuenta «754 Imputación de subvenciones». Se corresponde con la imputación a resultados de las subvenciones concedidas al CLPU, reflejadas en la cuenta «841 imputación de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos».

Estos importes han sido cotejados con los asientos contables del Libro Mayor de contabilidad.

B) Gastos de Gestión Ordinaria.

El importe total de gastos de gestión ordinaria reflejados en la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial a 31 de diciembre de 2012 es de 2.030.903,51 euros correspondiendo: 898.681,46 a gastos de personal, 91.770,69 a gastos de aprovisionamiento, 799.610,32 a otros gastos de gestión ordinaria y 240.841,04 a amortización del inmovilizado.

Se ha comprobado que los gastos están previamente autorizados y debidamente conformados por el Director de la Entidad.

Gastos de Personal.

Los gastos de personal del ejercicio 2012 aparecen en contabilidad con el siguiente desglose:

Sueldos, salarios y asimilados:

Cuenta	Descripción	Saldo 31-12-2012
640	Sueldos y salarios	655.207,66

Cargas sociales:

Cuenta	Descripción	Saldo 31-12-2012
642	Seguridad social a c/empresa . .	186.033,77
644	Otros gastos sociales	57.440,03

Se han examinado todas las retribuciones satisfechas en el ejercicio 2012, comprobándose su correcta contabilización y el pago efectivo de todas las nóminas.

El importe reflejado en la cuenta de Seguridad Social a cargo del empleador se encuentra debidamente soportado y justificado. Se ha comprobado también la inclusión de todos los trabajadores en el TC-1, y su correcta liquidación y realización de los pagos a la Seguridad Social.

Entre los gastos de carácter social, se incluye la cantidad de 42.456,40 euros que se corresponde con la provisión por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por la que se suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público, explicada en el epígrafe de Pasivo no corriente.

(1).

(1) Párrafo suprimido en base a las alegaciones presentadas por el CLPU.

Aprovisionamientos.

Según las facturas aportadas por el consorcio el gasto justificado asciende a 91.770,69 euros. Se han examinado el 100 % de las facturas, comprobándose que todas contienen la conformidad del director del Centro, así como la ordenación y autorización del gasto.

Se ha comprobado que todos los gastos se han contabilizado correctamente en su cuenta correspondiente. Asimismo se ha verificado el pago de todos los gastos de acuerdo con los documentos bancarios examinados.

Otros gastos de gestión ordinaria.

En este apartado se recogen gastos de investigación y desarrollo, gastos de arrendamiento del edificio M3, reparaciones y conservación, comunicaciones y tributos, ascendiendo a un importe de 799.610,32 euros, con el siguiente desglose:

a) Suministros y servicios exteriores:

Cuenta	Descripción	Saldo 31-12-2012
620	Gastos en Investigación y desarrollo	88.210,86
621	Arrendamiento y cánones.	189.678,88
622	Reparaciones y conservación	182.291,92
623	Servicios de profesionales independientes	54.638,36
624	Transportes	5.653,49
625	Primas de seguro	10.196,07
626	Servicios bancarios y similares	(778,69)
627	Publicidad y relaciones públicas.	22.299,91
628	Suministros.	22.261,89
629	Comunicaciones y otros servicios	68.389,86

b) Tributos:

Cuenta	Descripción	Saldo 31-12-2012
632	Tributos de carácter estatal	128.570,24

c) Otros:

Cuenta	Descripción.	Saldo 31-12-2012
676	Otras pérdidas de gestión ordinaria	28.197,53

Se han analizado las distintas partidas que se incluyen en este desglose, verificando que se encuentran debidamente justificadas, soportadas y contabilizadas.

(2).

(2) Párrafos suprimidos en base a las alegaciones presentadas por el CLPU.

Dentro del concepto «otras pérdidas de gestión ordinaria» se incluyen los 28.197,53 euros correspondientes a la dotación de una provisión del 5% de las retribuciones del personal del CLPU, con motivo de la reducción prevista en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Amortización del inmovilizado.

El gasto por las dotaciones realizadas en el ejercicio para la amortización del inmovilizado ha sido de 240.841,04 euros, con el siguiente desglose:

Descripción	Amortización 2012
Aplicaciones informáticas	2.010,54
Mobiliario	2.698,68
Maquinaria	196.628,59
Utilillaje	22.333,68
Instalaciones técnicas	776,43
Equipos proceso información	13.861,54
Otro Inmovilizado	2.531,58

Como ya se ha indicado en el punto 1.1 A) del presente informe, la dotación para amortización de inmovilizado durante el ejercicio 2012 se considera correcta en función del método de amortización y porcentajes aplicados por el Consorcio.

En relación con las operaciones no financieras y financieras hay que señalar lo siguiente:

1. Operaciones no financieras.

Deterioro de valor y resultado por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.

En este apartado se incluye la cuenta «671 Pérdidas procedentes del inmovilizado material» por un importe de 114,13 euros, que se corresponden, por un lado, con la baja por robo en fecha 25 de enero de 2012 de un disco duro (116,65 euros) y, por otro, la baja por devolución en fecha 22 de mayo de unas divisorias de mesas (-2,52).

2. Operaciones financieras.

Se han recogido como ingresos financieros, en la cuenta «762 ingresos de créditos», los intereses devengados, trimestralmente o semestralmente, de los depósitos constituidos y de las cuentas corrientes, que ascienden a 514.280,97 euros. No se considera correcta la contabilización de los intereses en la cuenta «762 ingresos de créditos», pareciendo más razonable su contabilización en la cuenta «769 Otros ingresos financieros», de acuerdo con lo establecido en la Quinta Parte «Definiciones y relaciones contables» del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

3. Memoria

Se ha comprobado que la Memoria se ajusta a la estructura establecida en el Punto 10 de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, así como en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Se ha verificado que la información recogida en la Memoria coincide con los datos contables analizados.

OPINIÓN

Nuestra opinión es favorable; y en este sentido, se considera que las Cuentas Anuales del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos correspondientes al ejercicio 2012, presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

(3).

Salamanca, 9 de abril de 2013

EL INTERVENTOR DELEGADO DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (Miembro
de la Comisión Financiera en el CLPU)

Fdo.: Francisco Javier Gómez Carreño

SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS.

(3) Párrafo modificado en base a las alegaciones presentadas por el CLPU.

ALEGACIONES

Centro de Láseres Pulsados Ultracortos.
Comisión Financiera.
D. Francisco Javier Gómez Carreño.
Interventor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.
D.^a Ana Belén Lobato Rodríguez.
Interventora Territorial de la Administración General del Estado.

Salamanca, 5 de abril de 2013.

En relación al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas de este Centro correspondiente al ejercicio 2012 recibido con fecha 3 de abril de los corrientes, y en base a la facultad otorgada para emitir alegaciones, por medio del presente escrito se procede a la formulación de las mismas:

Primera: En todo momento la contabilización en el libro Mayor coincide con su reflejo en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, ya que el importe de 754,27 € correspondiente al alquiler de equipos se ha contabilizado en la cuenta 621, teniendo su reflejo en la cuenta del Resultado Económico Patrimonial en el epígrafe 11.- Otros Gastos de Gestión Ordinaria, a) Suministros y Servicios Exteriores (Cuenta 62). No obstante, y para una mejor comprensión de las partidas que agrupan este epígrafe, en el apartado 14.4 de la Memoria, se ha elaborado un gráfico donde, en lugar de la partida global de arrendamientos y cánones, se ha entendido que la partida relevante era el arrendamiento del edificio M3 ya que supone el 99,60 % de la cuenta 621, es decir 189.678,88 €.

De cualquier manera en el futuro se tratará de que las partidas expresadas en los estados financieros y en la memoria sean homogéneas.

Segunda: El trabajador Luca Stockhausen está contratado para un proyecto europeo financiado por el VII Programa Marco, del que el CLPU forma parte.

En este tipo de proyectos, al ser una red ITN, el coordinador del proyecto, en este caso la Universidad de Liverpool, es el responsable de los procesos de selección, para ajustarse en todo momento a la normativa Europea para las acciones Marie Curie.

El proceso de contratación se inicia el 14 de noviembre de 2011, siendo seleccionado el trabajador arriba indicado en el mes de febrero de 2012.

Antes de su incorporación, y a fin de poder formalizar su contrato de trabajo, se desplazó hasta Salamanca a fin de hacer las gestiones oportunas para solicitar su NIE y número de la seguridad social. Según las bases del proyecto este gasto debe asumirse con la financiación del proyecto, siendo autorizado por la coordinación del mismo y por tanto fue abonado con cargo a dicho proyecto y contabilizado como un gasto de viaje, ya que estaba directamente relacionado y obligado con la contratación que se iba a realizar y además este es el concepto que debe figurar en la justificación económica del proyecto.

Tercera: En el Informe Definitivo de Auditoría y Cumplimiento de Operativa del ejercicio 2011 recibido el 17 de diciembre de 2012, se instaba a trasladar al Consejo Rector la recomendación para que las comisiones de servicio del Director del Centro sean acordadas por órgano competente.

En la reunión del Consejo Rector celebrada el 19 de diciembre de 2012, se incluía un punto en el orden del día «Designación de Comisiones de servicio para el Director», donde se informaba del citado informe.

Por parte del Ministerio se puso de manifiesto que el procedimiento utilizado en el CLPU era el habitual en todas las ICTS, si bien y a fin de incorporar las recomendaciones efectuadas, se adoptó la siguiente decisión: «el Consejo Rector acuerda delegar en el Director del Centro la facultad para designar todas las comisiones de servicio en el Centro de Láseres Pulsados, si bien las que sean referentes a su propia persona deberán ser enviadas una vez al año para su revisión por parte de la Comisión Ejecutiva».

Así en la reunión de la Comisión Ejecutiva celebrada el 8 de febrero de 2013, se presentaron las comisiones de servicio del Director del CLPU, Luis Roso Franco, referentes al ejercicio 2012, para su información y revisión, quedando aprobadas por unanimidad en dicha reunión.

Cuarta: En relación al exceso de las liquidaciones de dietas:

Documento n.º 29, perceptor Ricardo Torres.

Esta liquidación tiene un gasto total de hotel por noche de 131,65€ superando en 22,87 € el máximo permitido. Dicha diferencia está justificada y aprobada por el Director del Centro en base a que el motivo era la reunión de lanzamiento del proyecto europeo Laser Lab III, y ese es el hotel elegido para la celebración de la reunión y además las reservas las hicieron directamente desde la coordinación del proyecto, el Instituto Max Born de Alemania. Se adjunta el documento justificativo y el mail de la coordinación donde indica la celebración de la reunión, el lugar y el hotel reservado. Obviamente la totalidad del gasto es elegible y financiado por el proyecto.

Documentos n.º 35 y 36, perceptores José Luis Henares y Camilo Ruiz.

Estas liquidaciones se corresponden con el mismo viaje, e incluyen un gasto de hotel de 68,04 €, superando en 2,07 € el máximo permitido. Como se detalla en el documento adjunto, una vez en el avión, fueron desalojados los pasajeros para revisar la cabina. Hicieron un anuncio de puertas de embarque erróneo y al seguir las instrucciones los investigadores perdieron el vuelo. La compañía aérea se desentendió y tuvieron que alojarse por su cuenta en un hotel del aeropuerto que abonaron ellos mismos. Esta incidencia está reflejada en cada una de las liquidaciones y probada por las tarjetas de embarque con las nuevas horas de embarque. El hotel en donde se alojaron se encuentra cercano al aeropuerto, por lo tanto, esa diferencia de 2,07 € con lo establecido en el «BOE» no se consideró significativo, teniendo en cuenta que cualquier importe de bus o taxi hubiera superado esa diferencia. Y por tanto, ese gasto se consideró justificado por el Director y se procedió a su autorización.

Quinta: En base a la solicitud efectuada con posterioridad a la emisión del informe provisional, a fin de justificar la paga extra de diciembre abonada a los investigadores Luca Stockhausen y Mireille Coury, se adjunta la carta recibida de la Oficina Europea del Ministerio de Economía y Competitividad donde desde la Comisión Europea se indica que «la reducción de salarios prevista para los empleados públicos tanto a nivel nacional como regional no debe afectar a los salarios de los contratados por medio de las acciones Marie Curie», y finaliza diciendo que «la Comisión Europea no puede admitir ningún tipo de recorte salarial a los beneficiarios de las becas Marie Curie», como es en el caso de estos dos investigadores.

Se adjunta copia de la mencionada carta.

Luis Roso Franco
Director CPLU

OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

A la vista de las alegaciones formuladas por el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, procede modificar el contenido del informe provisional ya que las mismas desvirtúan en su totalidad las salvedades reflejadas, por lo que, nuestra opinión, tal y como se refleja en el definitivo, es favorable.